



OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

Fecha del informe: 04 de Diciembre de 2024

EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO de la Alcaldía MEJORA cuando los funcionarios trabajan en equipo con autocontrol, autogestión y autorregulación

Para lograr la satisfacción de la ciudadanía



"Control interno eres tú, soy yo, somos la Alcaldia de Manizales"

"JUNTOS FORTALECEMOS EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO"

Autorregulación: Es la capacidad que ostenta cada servidor público para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.

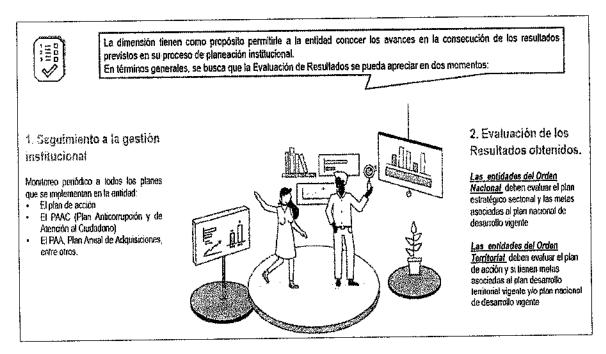
K





OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

Gráfica 1. DIMENSIÓN DE EVALUACIÓN CON RESULTADOS



"CONTROL INTERNO SOMOS TODOS"

<u>Autocontrol:</u> Es la capacidad que ostenta cada servidor público para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

Tabla de contenido

Į.				
2.	MARCO LEGAL		8	
	2.1. MARCO LEGAL DE LAS OPERACI			.,,
	2,1.1. NORMATIVIDAD EXTERNA E	DE LAS OPERACIONES R	RECÍPROCAS Y PROCESOS	
	2.1.2. NORMATIVIDAD INTERNAL CONTABLES	DE-LAS-OPERACIONES-R	REGÍPROCAS Y PROCESOS	
	2.2. MARCO LEGAL DEL AVANCE AL S	SISTEMA DE CONTROL	NTERNO CONTABLE	13
	2,2.1, NORMATIVIDAD EXTERNA I CONTABLE	DEL AVANCE AL SISTEM	A DE CONTROL INTERNO	12
	CONTABLE 2.2.2. NORMATIVIDAD INTERNA D CONTABLE	EL AVANCE AL SISTEM	A DE CONTROL INTERNO	13
3. M <i>A</i>	CONTABLE INFORMACION CONSULTADA EN I ANIZALES:	LOS SIGUIENTES APLIC	ATIVOS DEL MUNICIPIO DE	1 4
4.	ANIZALES:GENERALIDADES		[14
	4.1. GENERALIDADES DE LAS OPERA	CIONES RECÍPROCAS \	PROCESOS CONTABLES	17
	4.1.1. MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DEL MUNICIPIO DE MANIZALES			
	4.1.2. CARACTERÍSTICAS FUNDAN	1ENTALES DE LA INFOR	MACIÓN FINANCIERA	2:
	4.2, GENERALIDADES DEL AVANCE D			
5.				
	a. INFORME DE AUDITORÍA:			
	b. FECHA DEL INFORME		20	
	TEMA:			
	5.1. OPERACIONES RECÍPROCAS		***************************************	2
	5.1.1. OBJETIVO GENERAL Y RESU	ILTADO DE OPERACION	ES RECÍPROCAS	2
	5.1.2. ALCANCE DE OPERACIONES			
	5.1.3. METODOLOGÍA APLICADA E			
	5.1.4. OBJETIVOS ESPECIFICOS:			
	5.1.5. HALLAZGO DE LA CONTRAL	ORIA GENERAL DE LA I	NACIÓN	2
	5.1.6. PRESENTACION DE RESULT	ADOS		3

a/



6.



INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-003-2024 – VERSIÓN 03

OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

		SUMEN DE DEBILIDADES Y RECOMENDACIONES EN PROCESOS DE OPERACION DCA	
5		SOS CONTABLES	
		BJETIVO GENERAL Y RESULTADO EN LOS PROCESOS CONTABLES	
		CANCE EN LOS PROCESOS CONTABLES	
		TODOLOGÍA APLICADA EN LOS PROCESOS CONTABLES	
		JETIVOS ESPECIFICOS:	
		ESENTACIÓN DE RESULTADOS	
	5.2.6.	FORTALEZAS	
	5.2.6.1.	FORTELEZAS IDENTIFICADAS:	98
	5.2.7	DEBILIDADES:	98
	5.2.7.1.	DEBILIDADES IDENTIFICADAS:	
	5.2.8.		
5.	.3. EVA	LUACIÓN DEL AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA	
A		DE MANIZALES DENTRO DEL PERIODO ENERO A JUNIO DE 2024	
		SJETIVO GENERAL Y RESULTADO	
	5.3.2. OB	JETIVOS ESPECIFICOS:	100
	5.3.3.	FUENTES DE LA INFORMACIÓN	., 100
	5.3.4.	RESULTADOS DE LA AUDITORIA	101
	5.3.5.	FORTALEZAS:	127
	5.3.5.1.	FORTELEZAS IDENTIFICADAS:	127
	5.3.6.	DEBILIDADES:	128
	5.3.6.1.	DEBILIDADES IDENTIFICADAS:	128
	5.3.7.	OPORTUNIDADES DE MEJORA	129
	5.3.8	RECOMENDACIÓN	130
	5.3.8.	1 EVALUACION DEL AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE	130
	PLAN DE	MEJORAMIENTO	131







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

1. PRESENTACIÓN

"INTERIORIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO"

El artículo 209 de la constitución Política dice: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

En el artículo 269 de la CP, se establece que: "las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas."

✓ La Ley 87 de 1993 "Por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", establece:

ARTÍCULO 1º. Definición del control interno. Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

El ejercicio de control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en

© Calle 19 No. 21 _ 44. Manizales, Caldas, Colombia © +57 (606) 892 80 Q0 - +57 (018000) 698 988 © www.manizales.gov.co © Alcaldía de Manizales. © © @CiudadManizales Pagina 5 de 132







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando.

PARÁGRAFO. El control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal.

ARTÍCULO 2º. *Objetivos del sistema de Control Interno.* Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

- a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;
- b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;
- c. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;
- d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;
- e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;
- f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;
- g. Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;
- h. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.

ARTÍCULO 6°. Responsabilidad del control interno. El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo





OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos.

ARTÍCULO 9º. Definición de la unidad u oficina de coordinación del control interno. Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

PARÁGRAFO. Como mecanismos de Verificación y evaluación del control interno se utilizarán las normas de auditoria generalmente aceptadas, la selección de indicadores de desempeño, los informes de destión y de cualquier otro mecanismo moderno de control que implique el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad.

ARTÍCULO 12. Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes:

- a. Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno;
- b. Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando;
- c. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función;
- d. Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad;
- e. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;
- f. Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin de que se obtengan los resultados esperados;
- g. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios;

🗣 Calle 19 No. 21 . 44. Manizales, Caldas, Colombia 🕲 +57 (606) 892 80 00 - +57 (018000) 698 988

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

- h. Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional;
- i. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que, en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente;
- j. Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento;
- k. Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas;
- I. Las demás que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con el carácter de sus funciones.

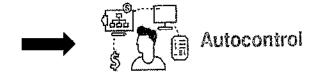
PARÁGRAFO. En ningún caso, podrá el asesor, coordinador, auditor interno o quien haga sus veces, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones y refrendaciones.

En materia de control Interno debemos distinguir entre:

- 1) EL CONTROL INTERNO.
- 2) EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.
- 3) LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

EL CONTROL INTERNO es una actividad inherente y simultánea con el desarrollo de cada función, actividad o tarea de los servidores públicos; es decir, a la par que se realiza la labor de cada empleado o trabajador, él mismo debe aplicar los mecanismos necesarlos para que el desarrollo y resultado de la misma sea eficiente y eficaz.

¿OUÉ ES CONTROL INTERNO?



2. MARCO LEGAL

2.1. MARCO LEGAL DE LAS OPERACIONES RECÍPROCAS Y PROCESOS CONTABLES

Of





OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO es el conjunto de elementos necesarios para facilitar dicho control, tales como los procedimientos, los planes, las políticas, objetivos, planes Institucionales, sistemas de información, sistemas de organización adecuado, delimitación precisa de autoridad y los niveles de responsabilidad; en sí, todos los elementos que se interrelacionan y conforman el MECI.

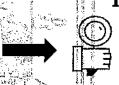
¿QUÉ ES SISTEMA DE CONTROL INTERNO?



Autoevaluacion

LA OFICINA DE CONTROL INTERNO es la encargada de evaluar en forma independiente, todos los elementos que componen el Sistema de Control Interno de la entidad y propone al representante legal las respectivas recomendaciones para mejorarlo, ilomismo que acompañar y asesorar a todas las dependencias en la implementación y aplicación de técnicas y estrategias de control. Fomenta la cultura de autocontrol.





Evaluación Independiente

2.1.1. NORMATIVIDAD EXTERNA DE LAS OPERACIONES RECÍPROCAS Y PROCESOS CONTABLES

a. LEYES

- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1952 de 2019 "Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario"
- Ley 1314 de 2009 "Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento."

b. RESOLUCIONES DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

- Resolución 533 de octubre de 2015 "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"
- Resolución 411 del 2023 "Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación v se deroga la Resolución número 706 de 2016"

c. INSTRUCTIVO DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

• Instructivo No. 002 del 1 de diciembre de 2023 "Instrucciones dirigidas a las entidades públicas relacionadas con el cambio del periodo contable 2023 - 2024, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable"

d. GUIAS DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

 Guía de Instrucción para consultar las operaciones reciprocas Versión 5.0 de la Contaduría General de la Nación (https://www.contaduria.gov.co/documents/d/guest/guia consulta operaciones re ciprocas)

e. REGLAS DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

 Reglas de eliminación Marzo 2024 y Reglas de eliminación Junio 2024 publicada por la Contaduría General de la Nación (https://www.contaduria.gov.co/reglas-de-eliminacion/)

f. DECRETOS MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO

Decreto Nro. 2229 del 22 de diciembre de 2023 "Por el cual se reglamentan los artículos 20-3, 260-5, 260-9, 298-8, 356-3, 364-5, 378, 381, 512-1, 512-6, 513-12, 513-13, 555-2, 579, 579-2, 580, 588, 591, 592, 595, 596, 599, 600, 602, 603, 605, 606, 607, 800, 803, 811, 876, 877, 910 Y 915 del Estatuto Tributario, artículo 170 de la Ley 1607 de 2012, artículos 221 y 222 de la Ley 1819 de 2016 modificados por los artículos 47 y 48 de la Ley 2277 de 2022,







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

respectivamente, el parágrafo 7 del artículo 238 de la Ley 1819 de 2016 y artículo 51 de la Ley 2277 de 2022, se modifica el epígrafe y se sustituyen unos artículos de la Sección 2 del Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, para establecer los calendarios de plazos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias administradas por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN a partir del año 2024 y siguientes."

2.1.2. NORMATIVIDAD INTERNA DE LAS OPERACIONES RECÍPROCAS Y PROCESOS CONTABLES

a. DECRETOS MUNICIPALES

- Decreto 0166 de 2012 "Por medio de la cual se crea el Comité de sostenibilidad contable del municipio de Manizales"
- Decreto 169 de 2012 Por el cual se reglamenta el Acuerdo 1108 de diciembre 27 de 2021, el cual concede unos beneficios tributarios y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 755 de 2018 "Por medio del cual se adopta el modelo de la Contabilidad Pública para el Municipio de Manizales Manual de Políticas Contables, acorde con el marco normativo aplicable a Entidades del Gobierno, emitido por la Contaduría General de la Nación"

b. ACUERDOS MUNICIPALES

- Acuerdo Municipal Nro. 1083 del 2021 "Por el cual se expide el estatuto de rentas del Municipio de Manizales y se dictan beneficios tributarios de cara a la reactivación económica"
- Acuerdo Municipal Nro. 1108 de 2021 "Por el cual se conceden unos beneficios Tributarios y se dictan otras disposiciones"
- Acuerdo Municipal Nro. 1119 de 2022 "Por medio del cual se modifica el Acuerdo Municipal Nº 1083 de 2021"







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

- Acuerdo Municipal Nro. 1133 de 2022 "Por el cual se conceden unos beneficios tributarios, se modifican los Acuerdos no. 1083 de 2021 y 1108 de 2021, y se dictan otras disposiciones"
- Acuerdo Municipal Nro. 1135 de 2023 "Por medio del cual se adopta un beneficio tributario temporal previsto en la ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones"
- Acuerdo Municipal Nro. 1156 de 2024 "Por medio del cual se otorgan unos beneficios tributarios, se adopta en el Municipio de Manizales la estampilla para la Justicia Familiar y se modifican los Acuerdos Municipales 1083 de 2021, 1108 de 2021 y 1119 de 2022 y se dictan otras disposiciones"

2.2. MARCO LEGAL DEL AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

2.2.1. NORMATIVIDAD EXTERNA DEL AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

a. LEYES

- Artículo 269 de la Constitución Política de Colombia de 1991. "En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas."
- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1314 de 2009 Normas NIIF Y NICSP "Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.", modificada por la ley 1949 de 2019 y la ley 2069 de 2020.

b. RESOLUCIONES DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

K



OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

- Resolución Nro. 357 del 23 de Julio de 2008 "Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación"
- Resolución Nro. 533 de 2015 Contaduría General de la Nación (marco normativo Régimen contabilidad pública), el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.
- Resolución Nro. 620 de 2015 Contaduría General de la Nación (Incorporación del Catálogo General de Cuentas al marco normativo de las Entidades de Gobierno) El catálogo general de cuentas será aplicado por Entidades que se encuentran dentro del ámbito del Régimen de Contabilidad Rública y que están sujetas a la Resolución 533 de 2.015, para el registro de los hechos económicos y el reporte de información financiera a la Contaduría General de la Nación.
- Resolución Nro. 628 de 2015 Contaduría General de la Nación (Alcance del Régimen de Contabilidad Pública) "Por el cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública."
- Resolución Nro. 193 de 2016 Contaduría General de la Nación (Mediante la cual se incorpora en los procedimientos transversales del régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable).
- Resolución Nro. 182 de 2017 Contaduría General de la nación (Procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad pública)
- Resolución Nro. 411 del 29 de noviembre de 2023 "Por lo cual se establece la información a reportar, los requisitos, los plazos y características de envío a la contaduría General de la Nación y se derogue la Resolución 706 de 2016"

c. PROCEDIMIENTOS DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable

2.2.2. NORMATIVIDAD INTERNA DEL AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

a. DECRETOS MUNICIPALES

- Decreto Nro. 0817 del 18 noviembre de 2013 "Por lo cual se adopta el Manual del Control Interno Contable de la Alcaldía de Manizales"
- Decreto Nro. 419 del 2023 "Por el cual se establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG"

3. INFORMACION CONSULTADA EN LOS SIGUIENTES APLICATIVOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES:

- * Aplicativo ISOLUCION
- * Aplicativo ANTARES
- * Sistema contable AS400
- * Aplicativo COBI (Control de Bienes)
- * Aplicativo SISCAR (Unidad de Rentas)
- * Aplicativo SYQUAL 10

4. GENERALIDADES

a. ESTRUTURA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES:

Actualmente la Alcaldía de Manizales cuenta con una estructura administrativa creada mediante el acuerdo 0625 del 30 de julio de 2006 y cuya última modificación se encuentra en el acuerdo Nro. 1155 del 25 de enero de 2024, conformada por el Despacho del Alcalde Municipal y 17 Secretarias, las cuales, se pueden observar a continuación de la siguiente manera:

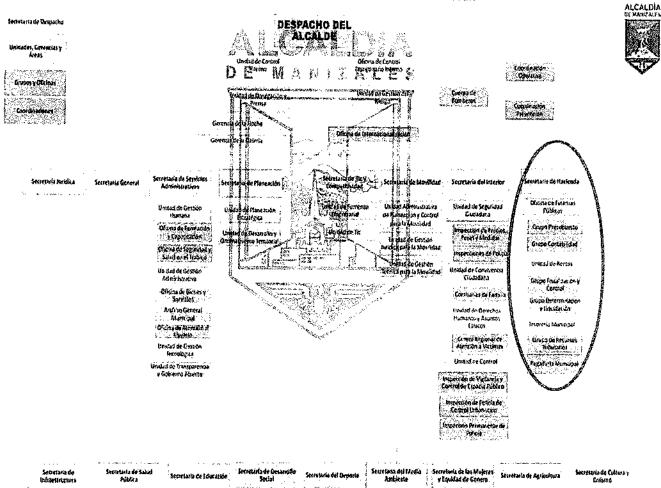
Fuente: https://manizales.gov.co/transparencia-y-acceso-informacion-publica/organigramas/





OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA MUNICIPIO DE MANIZALES





VCalle 19 No. 21_44, Manizales, Caldas, Colombia ७+57 (606) 892 80 00 - +57 (018000) 650 560

⊕ www.manizales.gov.co ●♠ Alcaldia de Manizales. ⊕♠⊕CiudadManizales
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Vagina 15 de 132





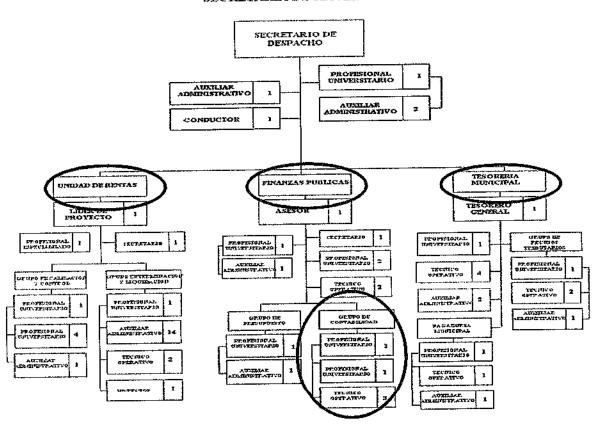


OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

b. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

Como se pudo observar en la gráfica anterior, se puede observar que dentro de la Estructura Administrativa del Municipio de Manizales, dentro de sus dependencias se encuentra la Secretaria de Hacienda, la cual depende del despacho del Alcalde Municipal y se encuentra divida en tres áreas específicas, las cuales son: <u>Unidad de Rentas, Finanzas Públicas y Tesorería Municipal</u>.

ALCALDIA DE MANIZALES PLANTA DE CARGOS SECRETARIA DE HACIENDA







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

Fuente: https://manizales.gov.co/transparencia-y-acceso-informacion-publica/organigramas/

Es de precisar que cada una de funciones esenciales de cada uno de los funcionarios de la Secretaria de Hacienda, se encuentra en el Manual de Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Cargos de la Administración Municipal, establecido en el Decreto 0296 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 0498 de 2020, Decreto 0734 de 2020, Decreto 0627 de 2020 y el Decreto 0225 de 2021.

Fuente: https://drive.google.com/drive/folders/1pt7F6sQ1PMPOocCq32 6zXSqPYiBmalXd

4.1. GENERALIDADES DE LAS OPERACIONES RECÍPROCAS Y PROCESOS CONTABLES

4.1.1. MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

El Municipio de Manizales, realiza procesos de registro, reconocimiento, medición, revelación y presentación de los heches económicos de acuerdo con el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera emitido por la Contaduría General de la Nación, acorde con la normatividad vigente y lo estipulado en el **MANUAL DE POLITICAS CONTABLES**, adoptado mediante el Decreto 755 de 2018, cuyo alcance es:

"Este manual de políticas contables adoptado por el Municipio de Manizales será aplicado de manera uniforme para transacciones, hechos económicos y operaciones realizadas por la entidad en el desarrollo de su objeto misional, con el fin de satisfacer las necesidades de información de los usuarios identificados en el marco normativo para las Entidades de Gobierno.

Por lo tanto las políticas determinadas estructuran las normas que regulan el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos financieros y económicos, de modo que se obtenga un reporte integrado de información financiera







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

que le sirva a la entidad y a los usuarios de dicha información a una correcta rendición de cuentas, toma de decisiones y control.

Por otro lado la entidad debe alinear sus procesos y procedimientos a estas políticas, para darle aplicabilidad a las normas adoptadas en este documento, de acuerdo a la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación. Lo anterior en concordancia con la Resolución 525 de 2016 Normas de Proceso Contable y Sistema Documental Contable y la Resolución 193 de 2016 de Control Interno Contable."

Es de precisar, que para la presente autoría, se presentan algunos conceptos, los cuales se definen a continuación para la comprensión de la presente auditoria:

ACTIVO: Son recursos controlados por la entidad que resultan de eventos pasados y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

PASIVO: Es una obligación presente producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, el Municipio de Manizales espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicios.

PATRIMONIO: Participación residual en los activos de la Entidad, luego de deducir todos los pasivos.

INGRESOS: Incrementos en los beneficios económicos, producidos durante el periodo contable, en forma de entradas o incremento del valor de los activos o decrementos de los pasivos, dando como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con el incremento del capital fiscal.

GASTOS: Son los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios.







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

COSTOS: Son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, que están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios vendidos y que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

CONTABILIDAD PÚBLICA: Aplicación especializada de la contabilidad que, a partir de propósitos específicos, articula diferentes elementos para satisfacer las necesidades de información y control financiero, económico, social y ambiental, propias de las entidades que desarrollan funciones de cometido estatal, por medio de la utilización y gestión de recursos públicos.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA: Estado financiero que presenta a una fecha determinada la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones y la situación del patrimonio de una entidad o empresa, de forma clasificada, resumida y consistente.

CONTROL: Propósito del Sistema Nacional de Contabilidad Pública, en virtud del cual este apoya el control, interno y externo, en ámbitos tales como el de legalidad y cumplimiento, y viabiliza el control financiero, así como la salvaguarda de los recursos y el patrimonio públicos, que se encuentran bajo la responsabilidad de agentes públicos o privados, para el desarrollo de funciones de cometido estatal.

ESTADO DE RESULTADOS: Estado financiero que presenta el total de ingresos menos los gastos y costos de la entidad reflejando el resultado del periodo.

LEGALIDAD: Principio de contabilidad pública en virtud del cual las transacciones y otros hechos económicos se reconocen atendiendo a la forma legal que les da origen; por ello, esta debe primar cuando exista conflicto con su esencia económica.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS: Descripción o desagregación de partidas de los estados financieros organizada en forma sistemática.

POLÍTICA CONTABLE: Conjunto de principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad o empresa para la elaboración y presentación de los estados financieros.

♥Calle 19 No. 21 _ 44. Manizales, Caldas, Colombia ♥+57 (606) 892 80 00 - +57 (018000) 698 988⊕ www.manizales.gov.co● Alcaldía de Manizales.● © @CiudadManizalesUSO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

PROCEDIMIENTO CONTABLE: Conjunto de directrices de carácter vinculante que, con base en los marcos conceptuales y en las normas, desarrollan los procesos de reconocimiento, medición, revelación y presentación por temas particulares.

RECURSOS PÚBLICOS: Bien, derecho o valor proveniente, entre otros, de impuestos, tasas, contribuciones, transferencias, donaciones, participaciones, aportes y venta de bienes y servicios a precios de mercado y no mercado, así como los definidos como tales en las normas y disposiciones legales.

CGN: Contaduría General de la Nación.

CHIP: Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública.

CÓDIGO INSTITUCIONAL: Código asignado por la Contaduría para identificar cada una de las entidades

NSIR: Nuevo sistema de información de Recaudo

OPERACIONES RECÍPROCAS: Corresponden a las operaciones que relacionan a dos o más entidades públicas por transacciones registradas entre sí, en subcuentas de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, y constituyen un insumo del proceso de consolidación.

REGLAS DE ELIMINACIÓN: Conjunto de subcuentas, que identifican las diferentes Operaciones Recíprocas efectuadas entre las entidades contables públicas. Las reglas de eliminación son actualizadas y publicadas trimestralmente en la página de la Contaduría General de la Nación – CGN.

SALDOS POR CONCILIAR: Es la disparidad que se presenta en la eliminación de los valores fuente y destino de la Operación Reciproca, para conservar el equilibrio que se requiere en la partida doble, se da cuando al enfrentar las subcuentas de los 2 entes, el valor a eliminar no coincide al 100%







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

SALDOS POR EL DEVENGO Y LA CAUSACIÓN: Determina la disparidad que se presenta por el momento en que se efectúa el registro de las operaciones en cada una de las entidades. Saldos por el método de medición en inversiones y/o por el resultado del ejercicio: Corresponden a diferencias justificadas en la medición realizada por las entidades en el registro de las inversiones y por la participación que tienen los inversionistas en la utilidad o pérdida de la empresa receptora de la inversión. Por criterio contable y normatividad vigente": Esta clasificación de saldo por conciliar determina disparidad en el criterio para el registro de las operaciones; d) "Por el momento del devengo o causación": Esta clasificación de saldo por conciliar identifica la disparidad que se presenta por el momento en que se efectúa el registro de las operaciones en cada una de las entidades

SALDOS POR INCONSISTENCIA EN REPORTE Y REGISTRO CONTABLE: Determina errores en el manejo y registro de las Operaciones reciprocas, diferencia que debe ser conciliada y es objeto de requerimiento por parte de la CGN.

SIIF: Sistema Integrado de Información Financiera. Herramienta modular autorizada que integra y Estandariza el registro de la gestión financiera pública con el fin de propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la nación y de sus entidades descentralizadas y de brindar información oportuna y Confiable.

Fuente: Marco conceptual para la preparación y presentación de Información Financiera emitido por la Contaduría General de la Nación.

4.1.2. CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

RELEVANCIA: La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios. La información financiera influye en los usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio, o ambos.

REPRESENTACIÓN FIEL: Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La Representación fiel se alcanza cuando la descripción de fenómenos es completa, neutral y libre de error significativo.







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

VERIFICABILIDAD: La verificabilidad ayuda a asegurar a los usuarios, que la información financiera representa fielmente los hechos económicos que pretende presentar. Verificabilidad significa que diferentes observadores independientes y debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo.

OPORTUNIDAD: Significa tener a tiempo información disponible para los usuarios con el fin de que pueda influir en sus decisiones.

COMPRENSIBILIDAD: Significa que la información está clasificada, caracterizada y presentada en forma clara y concisa

COMPARABILIDAD: Esta característica les permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas.

Desde la entrada en vigor del Decreto 1599 de 2005, por medio del cual se dispone la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI en todas las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación de la Ley 87 de 1993, las organizaciones del Estado han involucrado en su cultura organizacional los aspectos básicos para operacionalizar de manera práctica el Sistema de Control.

4.2. GENERALIDADES DEL AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Es de precisar que por medio el decreto 0817 del 18 de Noviembre de 2013, la Alcaldía de Manizales adopta el Manual de Control Interno Contable, donde se establecen los parámetros de evaluación del cuantificable y cualificable del proceso contable, el cual, se complementa con el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable de la Contaduría General de la Nación.

Asimismo, mediante el decreto Nro. 0419 del 05 de Septiembre de 2023, el Municipio de Manizales, establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el cual tiene como propósito dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión institucional de la Alcaldía de Manizales, es relación con los términos de calidad e integridad del servicio.

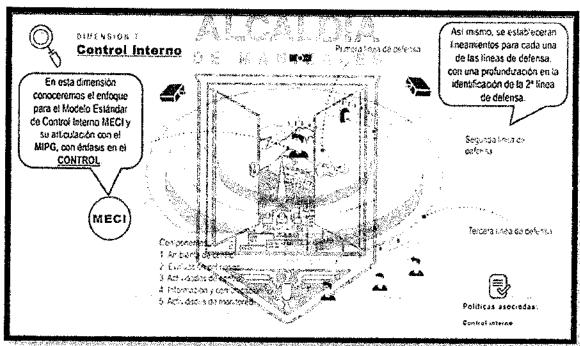






OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

Dentro de dicho modelo, se encuentra contenida la Dimensión 7, relacionada con el Modelo Estándar de Control Interno, el cual se puede apreciar de la siguiente manera:



Fuente: Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

Esta dimensión agrupa un conjunto de políticas, o prácticas e instrumentos que tienen como propósito permitirle a la organización realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.

Para este efecto las entidades deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste, aspectos que se desarrollan a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI. Dicho modelo cuenta con una estructura de cinco







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

componentes y un esquema de responsabilidades que se distribuyen a lo largo de toda la entidad, los cuales se describen a continuación:

✓ AMBIENTE DE CONTROL

La entidad debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El Ambiente de Control es el fundamento de todos los demás componentes del control interno, se incluyen la integridad y valores éticos, la competencia (capacidad) de los servidores de la entidad; la manera en que la Alta Dirección asigna autoridad y responsabilidad, así como también el direccionamiento estratégico definido.

✓ EVALUACIÓN DE RIESGOS

Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. La condición para la evaluación de riesgos es el establecimiento de objetivos, vinculados a varios niveles de la entidad, lo que implica que la Alta Dirección define objetivos y los agrupa en categorías en todos los niveles de la entidad, con el fin de evaluarlos.

✓ ACTIVIDADES DE CONTROL

La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso. Implementa políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en el día a día de las operaciones.







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

✓ INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Este componente verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés. Se requiere que todos los servidores de la entidad reciban un claro mensaje de la Alta Dirección sobre las responsabilidades de control. Deben comprender su función frente al Sistema de Control Interno.

✓ ACTIVIDADES DE MONITOREO

Este componente considera actividades en el día a día de la gestión institucional, así como a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías). Su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

5. DESARROLLO DEL INFORME

El presente informe se desarrolla en cumplimiento con lo establecido en el artículo 12 de la ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", principalmente en los siguientes literales:

"ARTÍCULO 12. Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes:

e. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;

(...)







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

g. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios;(...)" (Subrayado y cursiva fuera del texto).

Además, también teniendo en cuenta el Plan Anual de Auditoria para la Vigencia 2024 de la Unidad de Control Interno de la Alcaldía de Manizales

a. INFORME DE AUDITORÍA:

AU-CI-003-2024. VERSION 2

b. FECHA DEL INFORME

04 de diciembre de 2024

c. TEMA:

Procesos contables, operaciones reciprocas

y avance al sistema de control interno

contable

SECRETARIA DE HACIENDA:

Manuel González Hurtado – Secretario de Hacienda (A partir del Artículo 3 del Decreto 002 del 01 de enero 2024, hasta la Aceptación de Renuncia mediante decreto 0599 del 28 de agosto de 2024)

Natalia Díaz Jurado – Secretaria de Hacienda (A partir de Decreto 0607 del 04 de septiembre de 2024 hasta la fecha)

d. AUDITOR:

Luis Felipe Pérez Serna – Contador Público – Cargo: Técnico Operativo - Grado 08

e. AUDITADOS

Jefe De Contabilidad	Carlos Guillermo Aristizábal Carlos Julio Orozco Juan Carlos Albarracín	
Jefe De Rentas		
Tesorero		
Técnico Operativo Grado 8 – Área contable	Martha Lucia Valencia	
Técnico Operativo Grado 8- Área de tesorería	Sandra Patricia Giraldo	
Técnico Operativo Grado 6- Área de rentas	Gleidys Sorany Lozano	







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

ở 🦠 in to the suit

5.1. OPERACIONES RECÍPROCAS

5.1.1. OBJETIVO GENERAL Y RESULTADO DE OPERACIONES RECÍPROCAS

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento y presentación de las operaciones reciprocas, acuerdo a la normatividad vigente y según las directrices establecidas por la Contaduría General de la Nación - CGN:

RESULTADO

De acuerdo con las evidencias aportadas en la presente auditoria, se pudo constatar que las presentaciones de operaciones reciprocas reflejan algunas debilidades en relación con partidas pendientes por conciliar, según se detalla más adelante en el resultado de cada una de las cuentas analizadas.

5.1.2. ALCANCE DE OPERACIONES RECÍPROCAS

Verificar que el área contable haya elaborado y presentado las operaciones recíprocas correspondientes del periodo de enero a junio de 2024.

5.1.3. METODOLOGÍA APLICADA DE OPERACIONES RECÍPROCAS

- I El informe de seguimiento se realizó aplicando las normas de auditoría, técnicas de observación, revisión documental, entre otros.
- II Se consultó la información publicada en la página web de la Contaduría General de la Nación reportada por el Municipio de Manizales identificado con numero 210117001 (link https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf) y la generada en el sistema SIIF Nación.







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

III Dentro del plan de trabajo se solicitó al área de Contabilidad de la Alcaldía de Manizales, que allegara la siguiente información:

- Manual de Procedimientos de operaciones reciprocas de la entidad.
- Copia del formulario **CGN2015 002 OPERACIONES RECIPROCAS.**txt (archivo plano) que se validó y transmitió por el CHIP Local.
- Certificación expedida por la Contaduría General de la Nación que permita evidenciar la fecha de presentación del formulario CGN2015 002 OPERACIONES RECIPROCAS (Categoría Contable Publica en Convergencia).
- Suministrar listado de Entidades que registran partidas conciliatorias indicando su valor; y listado de otras entidades que reportan saldos en cuentas recíprocas con la entidad seleccionada generada del sistema CHIP con corte a 30 de junio de 2024.
- Suministrar libro auxiliar del SIIF Nación de las operaciones reciprocas reportadas en el segundo trimestre 2024.
- Evidencias de oficios y correos electrónicos de circularizaciones gestionadas en el trimestre con las entidades que se tiene reciprocidad (donde se evidencie la fecha, subcuenta contable, valor y correo electrónico del destinatario).
- Evidencias de conciliaciones efectuadas con las entidades que se tiene reciprocidad (que se evidencie la fecha, subcuenta contable, valor y correo electrónico del remitente).

5.1.4. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

 a) Verificar la presentación oportuna del formulario CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA de







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

los periodos Enero a marzo de 2024 y abril a Junio de 2024, en la página de la Contaduría General de la Nación – CGN

- b) Verificar en la página web de la Alcaldía de Manizales la publicación del Manual de procedimientos de Operaciones Reciprocas
- c) Revisar en los libros auxiliares del SIIE Nación y en el reporte CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA de los periodos Enero a Marzo de 2024 y Abril a Junio de 2024, que las cifras, subcuentas contables y terceros correspondan.
- d) Verificar la circularización y conciliación de operaciones recíprocas con las entidades contables públicas reportadas de Enero a Marzo de 2024 y Abril a Junio de 2024

5.1.5. HALLAZGO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA NACIÓN

La Contraloría General de la Nación mediante Auditoria Financiera y de Gestión 1.1-2024 Municipio de Manizales-Administración Central. - Vigencia 2023, determinó como hallazgo administrativo relacionado con operaciones reciprocas lo siguiente:

"(...) Hallazgo cinco Administrativo. Deficiencias en los mecanismos de control interno del proceso de conciliación de operaciones reciprocas.

Criterios:

Instructivo No 001 12 de diciembre de 2023 "Instrucciones dirigidas a las entidades públicas relacionadas con el cambio del periodo contable 2023.2024, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable Manual de instrucciones operaciones recíprocas de septiembre 2020, versión 2.0. Contaduría General de la Nación.

Reglas de eliminación marzo 2022 publicada por la Contaduría General de la Nación (https://www.contaduria.gov.co/reglas-de-eliminacion/).





OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"

Descripción de la situación:

La Contraloría de Manizales estableció que durante el periodo 2021-2023 no se han reducido los saldos por conciliar de la Alcaldía de Manizales con otras entidades públicas con las cuales tiene relaciones comerciales o de servicios, adicional se estableció que el proceso conciliatorio carece de seguimiento, monitoreo o evaluación independiente de control interno que le permita verificar el cumplimiento de las gestiones necesarias para reducir saldo, contrastar la información reportada por las entidades reciprocas; se concluye que el proceso de conciliación de las operaciones reciprocas y los mecanismos de control interno no son efectivos dado que estos saldos aumentan en cada vigencia fiscal." (Subrayado y cursiva fuera del texto)

5.1.6. PRESENTACION DE RESULTADOS

a. Verificar la presentación oportuna del formulario CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA de los periodos Enero a marzo de 2024 y abril a Junio de 2024, en la página de la Contaduría General de la Nación -- CGN

De acuerdo con **los artículos 6 y 11 de la Resolución 411 del 2023** de la Contaduría General de la Nación, se establece que:

"Artículo 6°. Formularios de la Categoría ICPC. Son los medios a través de los cuales las entidades públicas reportan la información financiera de naturaleza cuantitativa y cualitativa. Esta categoría está conformada por los siguientes formularios:

- CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA
- CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA
- CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

Parágrafo 1°. Los aspectos relacionados con el diligenciamiento de los formularios listados son los indicados en el "Procedimiento para la agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes de la categoría información contable pública - convergencia, a la CGN, a través del Sistema CHIP".

Parágrafo 2°. El formulario CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_ SIGNIFICATIVAS, debe reportarse en los cortes de marzo, junio, septiembre y diciembre, teniendo en cuenta las instrucciones que al respecto imparta la CGN.

Parágrafo 3°. El juego completo de estados financieros de la entidad pública hará parte de esta categoría, atenderá lo establecido en la norma de presentación de estados financieros de cada marco normativo, y se reportará en formato pdf en los plazos establecidos en la presente resolución."

(...) Artículo 11. Plazos para el reporte de la información a la CGN. Las entidades públicas incluidas en el ámbito de aplicación de la presente resolución reportarán la información de acuerdo con las siguientes fechas de corte y presentación:







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

Categoría	Fecha de corte	Fecha Límite de Presentación
Información Contable Pública - convergencia (ICPC).	31 de marzo	30 de abril
Formu- larios:	30 de junio	31 de julio
CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVER- GENCIA GN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_ CONVERGENCIAS CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFI- CATIVAS	30 de septiembre	31 de oclubre
	31 de diciembre	15 de febrero del año siguiente
Información Contable Pública - convergencia (ICPC): estados financieros con sus notas en archivo pdf.	31 de diciembre	28 de febrero del año sigulente
Evaluación del Control Interno Contable (ECIC). ormulario: CGN2016_EVALUACIÓN_CONTROL_INTER- NO_CONTABLE Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME). Formula- rios: CGN2009_BDME_REPORTE_SEMESTRAL CGN2009_BDME_INCUMPLIMIENTOS_ ACUERDO_PAGO_SEMESTRAL	31 de diciembre	28 de febrero del año siguiente
	31 de mayo	Diez (10) prime- ros días calendario del mes de junio
	30 de noviembre	Diez (10) primeros dias calendario del mes de <u>diciembre</u>

Parágrafo 1°. El representante legal y el contador público que tengan a su cargo la contabilidad de una entidad pública y la agregación de la información de otras entidades públicas y organismos sin personería jurídica, adoptarán los criterios administrativos y operativos internos que consideren necesarios para efectos de elaborar, de forma oportuna, los formularios agregados de las categorías ICPC y BDME para reportarlos a la CGN, en las fechas definidas en el presente artículo.

Así mismo, para el reporte de la categoría ECIC, la responsabilidad en las entidades públicas de la agregación corresponde al representante legal y al jefe de la oficina de control interno o quien haga sus veces.





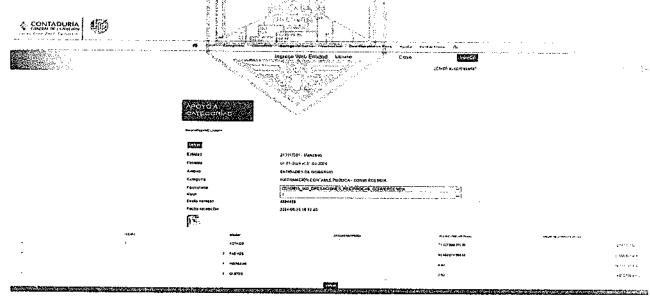


OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

Parágrafo 2°. La CGN otorgará prórrogas para el reporte de la categoría de Información Contable Pública - convergencia (ICPC), únicamente cuando condiciones de materialidad o situaciones contingentes demostradas, afecten el proceso de consolidación. Para tal efecto, la CGN emitirá el respectivo acto administrativo señalando las entidades y los plazos para presentar la información." (Subrayado y cursiva fuera del texto)

De acuerdo con lo anterior, se verificó la presentación oportuna del formulario CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA de los periodos Enero a Marzo de 2024 y Abril a Junio de 2024, en la página de la Contaduría General de la Nación – CGN, donde se puede evidenciar que la misma fue publicada de la siguiente manera:

Enero a Marzo de 2024



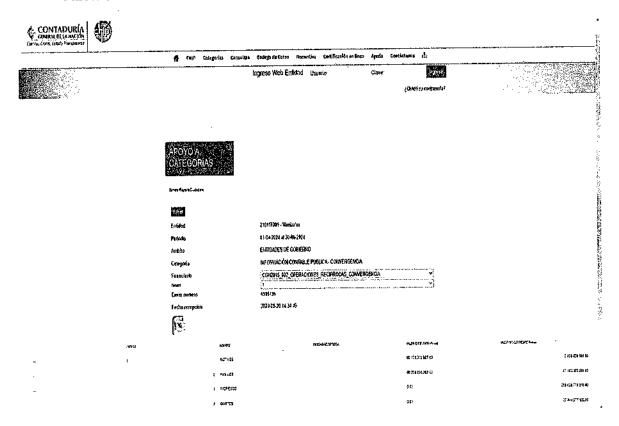






OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

- Abril a Junio de 2024



Dentro de las pruebas aportadas, se evidencia prueba enviada al correo electrónico donde la CGN envía correo electrónico a la oficina de contabilidad de la alcaldía de Manizales aceptando la presentación del formulario CGN2015 002 OPERACIONES RECIPROCAS- INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA — CONVERGENCIA con radicado número 4515136 periodo del periodo del Abril — Junio de 2024.

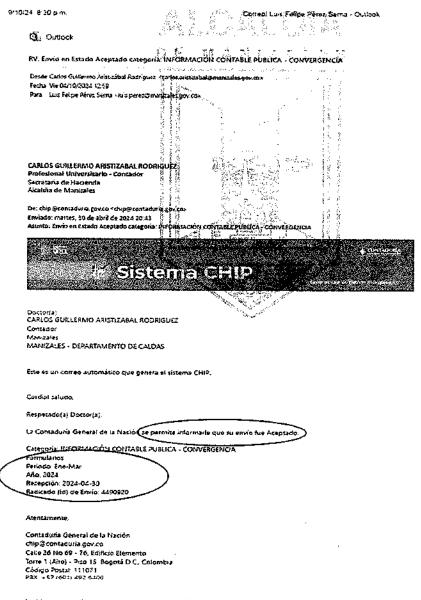






OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

Correo electrónico sobre la información del periodo del Enero- Marzo de 2024.







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

 Correo electrónico sobre la información del periodo del Abril – Junio de 2024.

Carrect Luis Felipe Pérez Sema - Outbook

RE OPERACIONES RECIPROCAS

Sinda Marcha Euria Valencia Lépez - marchambinoladimandales.gov conFecha Jul 802/10/2004 14:20

Priz. Luis Felipe Péres Sema - Luis perezigimandales.gov con
E marchan ad Julian 1817 ACT

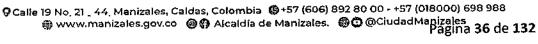
SCONNISTADAS TRAIN 6/05 - Enfolder, Que Regional Perdat Core, ularida par stribles FEUE etc. SCONNISTADAS DE INTERNACIONAL PROJETO DE ANCIONAL REGIONAL DE LA REGIONA DE CARLOS GRANDO MARCHA CONSTRUCTO DE INFORMACIONAL DE LA REGIONA GRANDO MARCHA CONTRA DE CONTRA DE LA REGIONAL DEL REGIONAL DE LA REGIONAL DEL REGIONAL DE LA REGIONAL DE LA REGIONAL DEL REGIONAL DE LA REGIONAL DE LA REGIONAL DE LA REGIONAL

Atentamente,

Contaduria General de la Nación chap@contadura.pox.co Calle 26 No 62 - 76, Edificio Elemento Torro 1 (Arre) - Piso 15, Bogotá G.C., Colombia Cedigo Portal: 111071 PSX. -57 (601) 492 6400

Esta información es confidencial, reservota y con derechos de autor. Cualquier uso, divulgación o explotación de la misma debe realizarse con previa autorización de la Contaduria General de la Nación-CGN. El (los) receptores no deberá(n) presentar este correo a ningún tercero sin la autorización por parce de quien lo envia. Si Ud. no es la persona a quien debe legar esta información, es licito copiar, distribut y usar este correo o sus adjuntos para cualquier propósito diferente al de notificar innenciatamente a quien lo envió. Esta mensaje ha sido verificació con software antivitus. En consecuencia la Contaduría General de la Nación-CGN. No se hace responsable por la presencia en él, o en sus anexes, de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.









OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

Situación evidenciada y norma aplicada

De los resultados, <u>se evidencia que la entidad está dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución 411 de 2023</u>, emanada de la Contaduría General de la Nación, relacionado con el uso del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), para el reporte oficial de las operaciones recíprocas. Dicho artículo indica lo siguiente:

"Artículo 3°. Medio de presentación. El Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) es el único medio de reporte oficial de las categorías enunciadas en el artículo 2° de la presente resolución."

Así mismo, cumple lo dispuesto en el <u>artículo 6 de la misma normativa</u>, en lo que corresponde al uso del <u>formulario CGN2015 002</u>, en el cual, se deben incluir las operaciones recíprocas, tal y como lo indica la normatividad citada de la siguiente manera:

- "(...) **Artículo 6°. Formularios de la Categoría ICPC**. Son los medios a través de los cuales las entidades públicas reportan la información financiera de naturaleza cuantitativa y cualitativa. Esta categoría está conformada por los siguientes formularios:
- CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA
- CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCI
- CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS (...)"

En cuanto al contenido de la información que debe registrarse en el formulario **CGN2015_00**, este cumple con el Manual de Procedimientos de la Contraloría General de la Nación, por cuanto incluyó la entidad recíproca, <u>valor corriente y valor no corriente, cumpliendo con las presentaciones de la información.</u>







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

b. Verificar en la página web de la Alcaldía de Manizales la publicación del Manual de procedimientos de Operaciones Reciprocas

Se verificó en la página web de la Alcaldía de Manizales en el aplicativo **ISOLUCION** la publicación del Manual de procedimientos de Operaciones Reciprocas; sin embargo, el mismo <u>no se evidenció en dicha página</u> como se puede verificar en el siguiente

http://gestion.manizales.gov.co/isolucion/BancoConocimiento/0/05f217bb064d455b9c888a199002656e/05f217bb064d455b9c888a199002656e.html.

	1	ocimiento/(1)/051217bb054d455b9c83%q199002656e/0562	CARACTERIZACION DE PROCESO	,
ALCALDÍA DE MANIZALES		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	servicios financieros y contables	,
			VERSIÓN 2	
	<u></u>	,	cópigo Psi-SFC-001	
MACROPROCESO PRESTACIÓN DE	SERVICIOS PARA LA ÓN INSTITUCIONAL	PROCESO SERVICIOS FINANCIEROS Y CONTABLES	ESTADO VIGENTE	[
Conspre	o a groveedores, funcionario	sy contradictas, y vetando dar la sectenibilistad de las finanti	iecaucho de anguestico, multas y santicones, gafantisando el paga 16. As ecryticos financieros reglamentarios paro dar cumplimiento al	
Conspre	o e groveedores, funcionado nde el ciclo corapiato de lixel i Tributerio	sy contradictas, y vetando dar la sectenibilistad de las finanti	is. Os scristicos ficulacieros reglacientarios paro dar cumplimiento al	9

Fuente: Página de la Alcaldía de Manizales 27/11/2024

No obstante, se solicitó formalmente información sobre dicho documento por correo electrónico enviado el 3 de octubre del presente año a la funcionaria Martha Lucia Valencia en calidad de técnico operativo grado 8 del área de contabilidad de la







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

Secretaria de Hacienda; sin embargo, <u>no se obtuvo respuesta oportuna dentro de los términos de la presente autoría.</u>

- Situación evidenciada

No se mostró evidencia documental física o magnética del manual de procedimientos para el desarrollo de las operaciones recíprocas que permita adoptar las directrices de los procesos y procedimientos emanados de la Contraloría General de la Nación, con el fin de dar cumplimiento a los parámetros establecidos para la consolidación de la información que debe reportarse a dicha entidad.

Normatividad aplicada

Es de precisar que no se evidenció un Manual de procedimientos de Operaciones Reciprocas, por lo tanto, puede estarse frente al incumplimiento de lo dispuesto en Decreto Nacional 1537 del 26 de 2001. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado", que dispone como instrumento para garantizar el cumplimiento del Control Interno en las organizaciones públicas, la elaboración, adopción y aplicación de manuales de procedimiento, como se establece en los artículo 1 y 2 de dicha normatividad, lo siguiente:

"(...) ARTICULO 1. RACIONALIZACION DE LA GESTION INSTITUCIONAL. Las entidades y organismos del Estado implementarán acciones para el desarrollo racional de su gestión. Para tal efecto, identificarán los procesos institucionales, de tal manera que la gestión de las diferentes dependencias de la organización, se desarrollen articuladamente en torno a dichos procesos, los cuales se racionalizarán cuando sea necesario.

ARTICULO 2. MANUALES DE PROCEDIMIENTOS. Como instrumento que garantice el cumplimiento del control interno en las organizaciones públicas, éstas elaborarán, adoptarán y aplicarán manuales a través de los cuales se documentarán y formalizarán los procedimientos a partir de la identificación e los procesos institucionales. (...)"

K





OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

c. Revisar en los libros auxiliares del SIIF Nación y en el reporte CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA de los periodos Enero a Marzo de 2024 y Abril a Junio de 2024, que las cifras, subcuentas contables y terceros correspondan.

Prueba realizada

Una vez revisados los aplicativos utilizados por la Alcaldía Municipal de Manizales, se encontró que la información contenida en los libros auxiliares <u>no se encuentra en la herramienta SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera)</u>, sino el software contable **AS400**, por medio del cual se utiliza para extraer la información pertinente para el reporte **CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA** de los periodos Enero a Marzo de 2024 y Abril a Junio de 2024, donde las cifras, subcuentas contables y terceros, <u>los cuales</u>, <u>corresponden con lo reportado</u>.

Se verificaron las partidas conciliatorias que se registran con otras entidades según listado enviado al correo electrónico el día 3 de octubre del presente año, obteniéndose las respectivas tablas en Excel con la información consolidada de las entidades no reportadas recíprocamente.

Situación evidenciada

1. En la tabla 1 y gráfico 1 que se aprecia a continuación, se observan 22 Entidades que no fueron reportadas por el Municipio de Manizales en el formulario CGN2015 002 OPERACIONES RECIPROCAS, las cuales, suman un total de SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON SETENTA CENTAVOS (\$ 6.458.325.470,70), de la siguiente manera:







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

Tabla 1: Partidas pendientes por reportar a cargo del municipio de Manizales

	PARTIDAS PENDIENTES POR REPORTAR A CARGO DEL MUNICIPIO						
	ENTIDAD REPORTANTE	VALOR	PORCENTAJE				
1	Ministerio de Salud y Protección Social	2.407.832.859,0	37,28%				
2	Servicio Nacional de Aprendizaje	938.403.470,0	14,53%				
3	E.S.P. Gestión Energética S.A.	865.098.645,0	13,40%				
4	Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de	566.967.498,0					
	Manizales	_	8,78%				
5	Empresa de Renovación Urbana de Manizales	396.043.090,5	6,13%				
6	Universidad Nacional de Colombia	341.835.445,6	5,29%				
7	Departamento de Caldas	259.141.114,0	4,01%				
8	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	222.034.399,0	3,44%				
9	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	165.389.975,9	2,56%				
10	Departamento de Caldas recursos entregados por la entidad	126.583.914,0	1,96%				
11	Departamento de Caldas- subvenciones	40.996.629,0	0,63%				
12	Instituto Nacional de Vías	33.961.629,0	0,53%				
13	Corporación Autónoma Regional de Caldas	26.784.753,0	0,41%				
14	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	21.587.200,0	0,33%				
15	Servicio Nacional de Aprendizaje	14.121.525,0	0,22%				
16	E.S.P. Central Hidroeléctrica de Caldas S.A.	9.192.612,0	0,14%				
17	Terminal de Transportes de Manizales S.A E.I.C.E	8.090.394,0	0,13%				
18	Sociedad de Activos Especiales S.A.S.	6.622.000,0	0,10%				
19	Ministerio de Salud y Protección Social	5.297.443,0	0,08%				
20	Departamento de Risaralda-REGALÍAS	1.444.540,0	0,02%				
21	UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	536.323,0	0,01%				
22	E.S.P. Central Hidroeléctrica de Caldas S.A.	360.008,0	0,01%				
	TOTAL	6.458.325.467,0	100%				

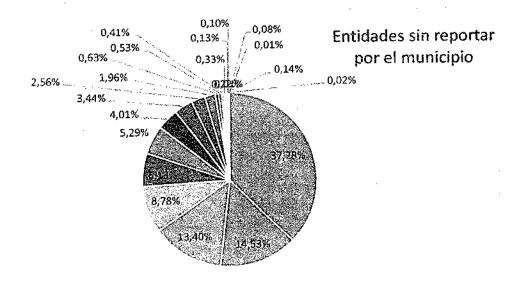






OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

Gráfico 1: Relación porcentual de saldos de Partidas pendientes por reportar a cargo del municipio de Manizales.



- Ministerio de Salud y Protección Social
- n Servicio Nacional de Aprendizaje
- E.S.P. Gestión Energética S.A.
- . Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales
- Empresa de Renovación Urbana de Manizales
- **B** Universidad Nacional de Colombia
- Departamento de Caldas
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
- # Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
- Departamento de Caldas recursos entregados por la entidad
- Departamento de Caldas- subvenciones
- a Instituto Nacional de Vias
- Corporación Autónoma Regional de Caldas







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

2. En la tabla 2 y gráfica 2, que se observan posteriormente, se evidencian 6 entidades que el Municipio de Manizales reportó en el formulario CGN2015 002 OPERACIONES RECIPROCAS, pero dichas entidades no lo reportaron en su formulario, generando así partidas pendientes por conciliar por el valor de CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLÓNES SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, (\$4.888.680.874), donde se destacan como valores más altos de las partidas pendientes por conciliar el Ministerio de Salud y Protección Social con un porcentaje del 50.99% y el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales con un porcentaje 34.77%, los cuales, representan la suma de 85.76% de las partidas no reportadas por dichas entidades.

Tabla 2: Entidades reportadas por elimunicipio y no reportadas por otras entidades en sus formularios.

PARTIDAS PENDIENTES DE LAS ENTIDADES POR EL MUNICI	RIO I	REPORTADAS
ENTIDADES REPORTANTES		PORCENTAJE
Ministerio de Salud y Protección Social	2.492 . 557.714,0	50,99%
Instituto de Cultura y Turismo de Manizales	1.700.000.000,0	
Fiscalía General de la Nación	640.666.400,0	13,11%
E.S.E. Assbasalud + Atención en Seguridad Social,	39.853.845,0	
Bienestar y Salud		0,82%
Empresa de Renovación Urbana de Manizales	14.217.915,0	0,29%
Centro de Diagnóstico Automotor de Caldas Ltda.	1.385.000,0	0,03%
TOTAL	4.888.680.874,0	100%



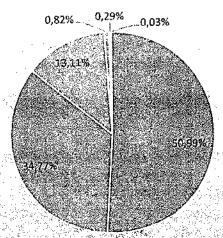




OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

Gráfico 2: Comparación porcentual de saldos sin reportar por parte de otras entidades.

Porcentaje de saldos sin reportar



- s Ministerio de Salud y Protección Social
- o Instituto de Cultura y Turismo de Manizales
- * Fiscalia General de la Nación 🐰
- E.S.E. Assbasalud: Atención en Seguridad Social, Bienestar y Salud
- Empresa de Renovación Urbana de Manizales
- Centro de Diagnóstico Automotor de Caldas Ltda.
- 3. En la tabla 3 y gráfico 3, se observan 17 partidas conciliatorias pendientes por diferencia de saldos reportados por ambas entidades, los cuales, se encuentran pendientes por ajustar con una sumatoria total por TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVENTA CON CUATRO CENTAVOS (\$3.435.861.090,4), donde la Industria Licorera de Caldas presenta una diferencia de MIL NOVECIENTOS OCHO







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL OCHENTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$1.908.711.081,8) equivalente al 55.5% de la sumatoria.

Tabla 3: Partidas conciliatorias pendientes por diferencia de saldos reportados por ambas entidades

PARTIDAS DE MAYOR O MENOR VALOR REPORTADO ENTRE ENTIDADES						
ENTIDAD	VALOR	PORCENTAJE				
Industria Licorera de Caldas	1.908.711.081,8	55,553%				
Corporación Autónoma Regional de Caldas	426.322.748,0					
Corporación Autónoma Regional de Caldas	395.291.571,0					
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desárrollo	333.725.606,0	<u></u>				
de Caldas		9,713%				
Empresa de Renovación Urbana de Manizales	203.538.700,9	5,924%				
Corporación Autónoma Regional de Caldas 무슨 등록	134.743.812,0					
E.S.E. Hospital Geriátrico San Isidio Manizales	31.929.148,0	0,929%				
E.S.P. Empresa de Obras Sanitarias de Caldas Ltda.	1.285.315,0					
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo	202.346,0					
de Manizales		0,006%				
Banco de la República	110.758,0	0,003%				
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	1,0	0,000%				
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	1,0	0,000%				
Banco Agrario de Colombia	0,5	0,000%				
Patrimonio Autónomo Colombia Productiva	0,5	0,000%				
Administradora de los Recursos del Sistema General	0,3					
de Seguridad Social en Salud - Unidad Recursos						
Administrados		0,000%				
Administradora de los Recursos del Sistema General	0,3					
de Seguridad Social en Salud - Unidad Recursos	i i					
Administrados		0,000%				
Administradora de los Recursos del Sistema General	0,1					
de Seguridad Social en Salud - Unidad Recursos						
Administrados		0,000%				
TOTAL	3.435.861.090,4	100%				



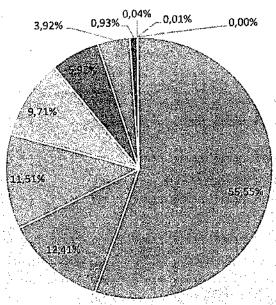




OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

Gráfico 3: Porcentajes de partidas conciliatorias pendientes por diferencia de saldos reportados por ambas entidades

Porcentajes de partidas pendientres por conciliar



- ≈ Industria Licorera de Caldas
- n Corporación Autónoma Regional de Caldas
- e Corporación Autónoma Regional de Caldas Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas
- a Empresa de Renovación Urbana de Manizales
- Curporación Autónoma Regional de Caldas
- E.S.E. Hospital Geriátrico San Isidro Manizales
- E.S.P. Empresa de Obras Sanitarias de Caidas Ltda.
- instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales
- Banco de la República







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

Normatividad incumplida

Los resultados obtenidos en la revisión de la información presentada de las cuentas recíprocas, no se evidencia el cumplimiento de la Circular Externa No. 002 del 11 de enero de 2023 "Procedimiento para la aplicación del indicador de cumplimiento de cuentas recíprocas", que traza los lineamientos sobre la conformidad recíproca que debe darse entre las entidades en los registros adelantados en las cuentas utilizadas, lo cual, está generando una carga administrativa en el desarrollo de los procesos de consolidación, causado que en la verificación de los Estados Financieros de la Alcaldía de Manizales, no se esté presentado una realidad financiera y contable de la entidad.

Además, se esta presentando una debilidad en el cumplimiento de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN), y del Capítulo VI. Normas para la Presentación de Estados Financieros y Revelaciones. Numeral 2. Consolidación de Estados Financieros, contemplados en el Manual de Políticas Contables del Municipio de Manizales, de acuerdo Decreto Nro. 755 de 2018.

De igual forma, no se observa el cumplimiento con los procesos de conciliación de los saldos pendientes entre las entidades, que no solo están encaminadas a la exigencia de acciones a su conciliación y consolidación, sino que son objeto de observaciones importantes por parte de los entes de control, toda vez que en vez de disminuir aumentan considerablemente, teniendo como causa posible que la entidad no está publicando los saldos de operaciones recíprocas con entidades o que no esté consultando la información que publican dichas entidades para obtener datos concretos, debido a que mientras el municipio de Manizales registra en el formulario unas entidades y deja de hacerlo con otras, también, en similar caso, lo presentan las demás entidades.







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

d. Verificar la circularización y conciliación de operaciones recíprocas con las entidades contables públicas reportadas de Enero a Marzo de 2024 y Abril a Junio de 2024

Prueba realizada

Se tomó una muestra de documentos de la carpeta física y digital archivada con oficios y correos electrónicos del Área de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda sobre las <u>circularizaciones gestionadas en el trimestre con las entidades que se tiene reciprocidad</u>, donde para la presente auditoria, se adjuntan los siguientes documentos:

- 1. GC-1322-036 2024
- 2. GC-1322-037 2024
- 3. GC-1322-038 2024
- 4. GC-1322-039 2024
- 5. GC-1322-042 2024

Situación evidenciada

De acuerdo con el número de entidades con las que se tienen pendientes saldos por conciliar, se evidencia que, si bien parcialmente se han realizado circularizaciones con dichas entidades, la gestión ha sido inconclusa, pues se aportaron dentro de la presente auditoria cinco oficios de circularización, cuando en realidad deben realizarse otro más con todas entidades correspondientes, con el fin de darle cumplimiento integral a todos los procesos.

No obstante, a la fecha no se observan resultados de conciliación de saldos o al menos no se obtuvo información al respecto sobre la finalización de la gestión conciliatoria con alguna de las entidades referenciadas, que pudieran dar cuenta de la disminución de los saldos pendientes por conciliar, ya que se debe realizar un proceso de trazabilidad de los saldos conciliados y por conciliar.







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

Norma incumplida

Actualmente se presenta una debilidad en el cumplimiento a la Circular Externa No. 002 del 11 de enero de 2023 "Procedimiento para la aplicación del indicador de cumplimiento de cuentas reciprocas", en lo que corresponde a la realización permanente de conciliaciones de las operaciones reciprocas con las entidades que tiene reciprocidad la Alcaldía de Manizales, como en la identificación de los registros contables reciprocos que le corresponde a cada una, puesto que actualmente no es realizando una comunicación en doble vía que garantice la conformidad recíproca de los registros adelantados, tanto en el valor, como en las cuentas utilizadas.

Así mismo, se observa incumplimiento del instructivo No. 001 del 12 de diciembre de 2023 "Instrucciones dirigidas a las ECP relacionadas con el cambio del período contable 2023-2024, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable relacionado con los procesos de conciliación v el uso de diferentes estratédias, pues de acuerdo con esta directriz, las entidades realizarán los respectivos procesos de conciliación de los saldos de operaciones recíprocas en los cortes trimestrales intermedios con el fin de minimizar los saldos por conciliar generados al finalizar el periodo contable, con independencia de la conciliación que debe efectuarse en el último corte. Para la gestión a los saldos por conciliar de las operaciones recíprocas, las entidades deben utilizar diferentes estrategias, tales como la circularización, contacto directo con niveles jerárquicos que apoyen y direccionen estos procesos, programación y realización de reuniones virtuales y establecimiento de consensos para los ajustes correspondientes; así mismo, deberán dar respuesta oportuna a los requerimientos, atender la citación a las diferentes reuniones y llevar a cabo las demás actuaciones que sean solicitadas por otras entidades con el fin de gestionar los saldos por conciliar.

Para facilitar lo anterior, las entidades sujetas al ámbito del Régimen de Contabilidad Pública (RCP), deberán consultar las publicaciones que algunas entidades vienen realizando en sus páginas web, relacionadas con los saldos de las operaciones recíprocas. Por su parte, las entidades que realizan la publicación deberán efectuar la divulgación correspondiente con la debida anticipación para permitirles a las entidades recíprocas interactuar y retroalimentar el proceso.

.





OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

5.1.7. RESUMEN DE DEBILIDADES Y RECOMENDACIONES EN PROCESOS DE OPERACIONES RECÍPROCA

Debilidades	Recomendaciones
No se evidencio manual de procedimientos de operaciones reciprocas	Se debe adoptar el manual de procedimientos de operaciones reciprocas con fundamento en las directrices de la Contaduría General de la Nación, para mejorar la eficiencia y conocimiento de los procesos de la alcaldía de Manizales.
Los formularios de registro de operaciones recíprocas no se presentan con toda la información causada en los procesos contables entre entidades	Se deben reducir los saldos por conciliar, con el fin de incluir la mayor información en el formulario dispuesto para ello
Se observaron deficiencias en el registro de operaciones recíprocas con otras entidades en el formulario CGN2015_02	Se debe generar mayor eficiencia en la consolidación de la información para ser registrada en el formulario CGN2015_02
Se evidenciaron debilidades en la gestión en la realización de la circularización y conciliación de no saldos de operaciones financieras	Los procesos de circularización y conciliación deben realizarse de manera permanente y eficiente con el fin de disminuir periódicamente la suma de saldos pendientes.
·	Deben implementarse distintas estrategias de circularización para la gestión de conciliación de operaciones recíprocas
Se evidenció debilidades en la gestión efectiva de conciliaciones	Se debe contar con un registro físico y digital de las conciliaciones realizadas en el período anterior, que permita evaluar la eficiencia de los procesos
Se evidenció debilidades en publicidad de operaciones reciprocas para otras entidades y revisión de las publicaciones que	







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

realizan	las	demás	sobre	la	Recaudo	de	información	física	У	digital	de	las
informaci	ión re	levante			consultas	y re	evisiones sob	re publ	ica	ciones d	de of	tras
					entidades.			-				

5.2. PROCESOS CONTABLES

5.2.1. OBJETIVO GENERAL Y RESULTADO EN LOS PROCESOS CONTABLES

OBJETIVO (RESULTADO
Analizar los procesos contables	Pe acuerdo con las evidencias aportadas en
desarrollados en la Alcaldía de	la presente auditoria, se pudo evidenciar que
Manizales, a partir de la apliçaçión	los Estados Financieros de la Alcaldía de
de metodología de análi̇̀si̇́s y	Manizales, presentan debilidades en algunas
comparación de algunas cuentas	quentas según el análisis efectuado que se
pertenecientes a los Estados	describe más adelante en el resultado de
Financieros de la Entidad.	cada una de ellas.

5.2.2. ALCANCE EN LOS PROCESOS CONTABLES

Analizar el proceso contable del municipio de Manizales, a partir del análisis de estados financieros de la entidad, tomando aleatoriamente cuentas del activo y pasivo correspondientes a la vigencia de Enero a Junio de 2024.

5.2.3. METODOLOGÍA APLICADA EN LOS PROCESOS CONTABLES

- Visitas al sitio
- Entrevistas
- Solicitudes escritas y verbales
- Análisis de la información suministrada
- Muestreo aleatorio simple

5.2.4. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

a. <u>Verificar la publicación oportuna de los Estados Financieros de la Alcaldía de Manizales</u>, correspondientes al periodo de Enero a Junio de 2024, de acuerdo







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

con la normatividad vigente y los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación – CGN.

- b. Verificar el cumplimiento del manual de procedimientos establecido por la Alcaldía de Manizales, relacionado con el desarrollo del Proceso de Conciliaciones Bancarias a cargo del Área de Tesorería de la Secretaría de Hacienda, determinando la efectividad en el control a los recursos de la entidad.
- **c.** Verificar que el estado de la deuda pública actual de la Alcaldía de Manizales cuente con todos los soportes legales de la transparencia y confiabilidad.
- **d.** Verificar que las inversiones financieras a corto plazo realizadas por la Alcaldía de Manizales, cumplan con la planeación eficiente en las inversiones y gastos de la entidad.
- **e.** Verificar el cumplimiento en la presentación oportuna de la Retención en la Fuente y Reteiva por parte de la Alcaldía de Manizales, de conformidad con el calendario tributario establecido en el Decreto Nro. 2229 del 22 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- **f.** Verificar las actas del comité de Sostenibilidad Contable llevadas a cabo durante el periodo Enero a Junio de 2024.

5.2.5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

- a. Verificar la publicación oportuna de los Estados Financieros de la Alcaldía de Manizales, correspondientes al periodo de Enero a Junio de 2024, de acuerdo con la normatividad vigente y los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación CGN.
- Situación evidenciada

Se comprobó y evidenció que los Estados sobre la situación financiera del Municipio de Manizales están publicados a fecha 31 de diciembre de 2023 en la página web de la Contaduría General de la Nación; sin embargo, en la página web de esta entidad dicho estados se encuentran publicados hasta el 30 de septiembre de 2023, como se puede evidenciar a continuación:



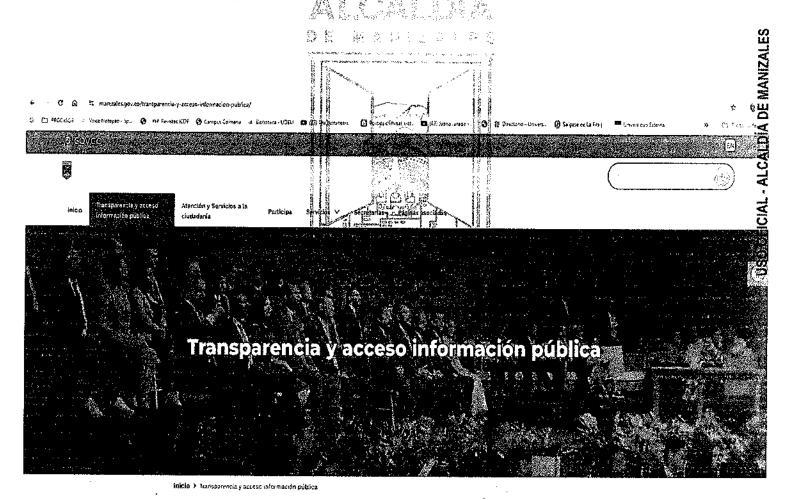




OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

Publicación en la página web de los Estados Financieros (Según los siguientes links de acceso)

Link: https://manizales.gov.co/transparencia-y-acceso-informacion-publica/ Extraído de la página del Alcaldía de Manizales en fecha 25 de octubre de 2024.



De acuardo a la Ley 1792 de 2014 y el Georeto (08) del 2015, La Alcadia de Manizales pane a discovición de acuadadante e interesados, la nueva sección de Transparencia y Acceso a la información Pública Nacional, dende pedran conocer de

Buscador de la sección Transparencia y Acceso Información Pública

♥Calle 19 No. 21 _ 44, Manizales, Caldas, Colombia. ®+57 (606) 892 80 00 - +57 (018000) 698 988

⊕ www.manizales.gov.co ●♠ Alcaldía de Manizales. ⊕♠ @CiudadManizales
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

	ik KOP 🚱 Cempin Comerci 🚁 Eubonces-WOSM 🚾 1297 ha Lomicistris. 💆 Patista Diminal cicis. 🛍 (Al) Juano Jurgão , 🐧 🖫 Discipina-Wostin, 🔞 Salgano de la	Bu 👝 🍍 Umaènad	ió fisteria.	n ing Tein
gri (1970) Value fustapra Sp. 🙆 🖼 Perat	Kiffs & Caultur's such & Embrine, Annual military			
	3. Contratación	~		
		^		
	4. Planeación, presupuesto e informes	^		
	En esta sección encontrará información sobre asuntos presupuestales y de planeación, control interno, auditoria e			
	Informes de la entidad.			
	4.1 <u>Prosupurato general do ingresos, gastos e inversión</u>			
	4.3 <u>Figoration presupprestal Methrica annal</u>			
	4.3 <u>Plan de Asslón</u>			
	4.4 Proyectos de Inversión			
	4.5 Informes, sign empalme			
	4.6 Información pública y/o retevanto			
	4.63 Planes			
	4.6.2 Politicas públicas e institucionales			
	4.7 informes do essión, evaluación y auditeria			
	4.8 <u>Informes de la Oficina de Control Interno</u>			
	4.9 Intormo sobro Defensa Pública y Provención del Daño Antifutídico			
	semelear y selevir noisemaelui e oesase astes enintermia (ni			
	11. Gros informes			
	412, Normatividad de plancación			
	6,33 Programa de Gobierno 2024 – 2027. Un goblerno en sorio			
		V		
	5. Trámites			
	6. Participa	~		
•	7. Datos abiertos	¥		
		~		





INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO

manetales.gov.co/lesesparencia-y-acceso-informacion-publica/ejecucion-presubiestal-léstocisa/ Esperantepassip. 🔞 für Ametus CD9 🐧 Compus Common un Editates BOBS 🔳 (2) The conservers. 🔘 Reitza Common vol.

Início > Transparencia y acceso información pública > Ejerucion Presopuestal Histórica

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2023 Ejecución Presupuestal Febrero 2023 Ejecución Presupuestal Marzo 2023 Ejecución Presupuestal Abril 2023 Ejecución Presupuestal Mayo 2023 Ejecución Presupuestal Junio 2023 Ejecución Presupuestal Julio 2023 Ejecución Presupuestal Agosto 2023 Ejecución Presupuestal Septiembre 20 Ejecución Presupuestal Octubre 2023 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 202 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 20 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2020 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2019

Además, es de precisar que en el Cronograma de publicación de documentos en la página web por secretarías y dependencias de la Alcaldía de Manizales, se establece que la Secretaria de Hacienda, debe publicar los Estados Financieros de manera trimestral, lo cual, dicha dependencia a pesar que cumplir el reporte de la información en la página web de la Contaduría General de la Nación, no lo está realizado en la página web de la entidad, de acuerdo con el Cronograma provisto, en el cual se determina la fecha límite para publicarlo en cada trimestre, que lo es 30 días después de la fecha de corte.

Publicación de obligaciones de reporte de la información Link: https://manizales.gov.co/transparencia-y-acceso-informacion-publica/ 🗘 Calle 19 No. 21 _ 44. Manizales, Caldas, Colombia 🕚 +57 (606) 892 80 00 - +57 (018000) 698 988 19 No. 21 . 44, Manizales, Caldas, Colonida & Colonida

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

EJECUCIÓN PRÉSUPUESTAL 2018







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

Extraído de la página del Alcaldía de Manizales en fecha 25 de octubre de 2024.



Inicia > Tesosparancia y anceso inferringción publica

Buscador de la sección Transparencia y Acceso Información Pública

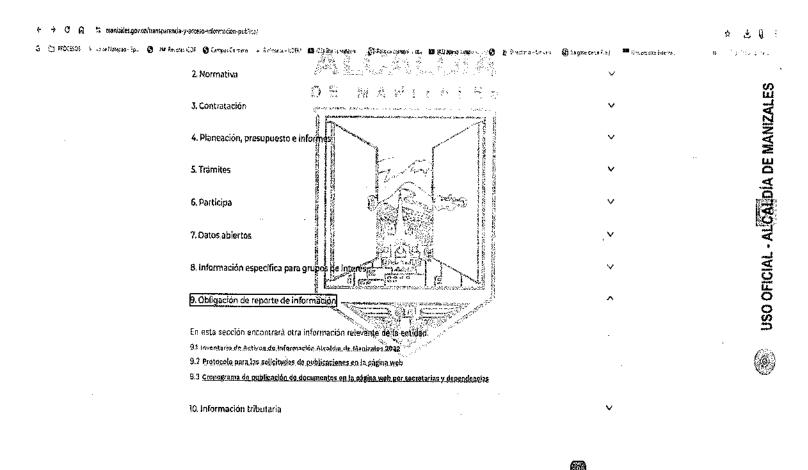


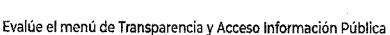
De acuerdo a la Ley 1712 de 2014 y el Docreto 1081 del 2015. La Aicaldia de Manizalos pone a disposición de los ciudadanos e interesados, la nueva sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional, donde podrán conocer de





OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES





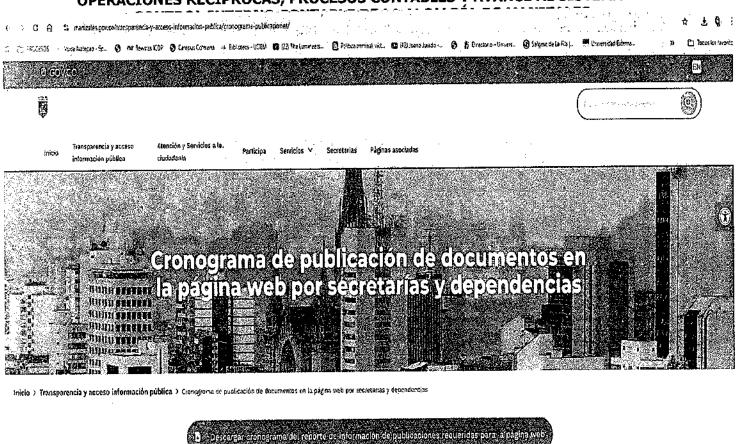
Para la Alcaldía de Manizales, es muy importante la retroalimentación por parte de los usuarios respecto a la satisfacción

#





OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE





Sede electrónica Alcaldía de Manizales



Sede principal







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

	Supple of papers a sequence sale Su		ALCALDÍA DE MA	NIZALES - SECRET	ARÍA DE	SERVICIO	S ADMINI	STRATIV	/OS - UNI	DAD DE T	ransp	ARENCIA	Y GOBIERN	IO ABIERT	·o	
	4 100 mm	ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 1519 DE 2020														
			CRONOGRAMA DE PUBE CACIÓN DE DOCUMENTOS EN LA PAGINA VIEB SECRETARÍA DE HACIENDA													
ÅL	oldfa de Maniza la	En Cesarroto de lo dispuesi particación y dividigación de la un información señalada en la Le	o en la Ley 1712 del 2 Iornación", y en el De	014, parágrab 3 del ario trezo 1081 del 2015, cuyo	io 9 que de Trino 21	ice que los : 1211, deixe	sujerns googa Equa el Mari Izadal: el pre	idos deber IC "exped	an coservar ra los triean	io estableció ientos que d	o porta e: eben ater	stategia de eder los sufe	goblemo en Ene Xo abligados pa	a, o la que ha ra cumpér con información p	ara cumpimiano n la publicación y	ce in make
Nº DE ORDE N		SECRETARIA RESPONSABLE DE MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN EN LA WEB		CONDIBION DE CA PERIODICIONO DE LA PUBLICACIÓN DEL ODCUMENTO	ENERO.	FEBREAO	Server .		HAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	HOVIEUBRE	- ALGALDÍA DEMANT
1	Presupuesto general	Secretaria de Hacrenda Presupuesto	ANUAL	Una vez liquidado	91		Transport	(Amazan to)	The second secon	educida una 1914 e ma	transferance	andron arron ar				ALDÍ#
2	Presupuesto desagregado con modificaciones	Secretaria de Hacienda Presupuesto	PERMANENTE	Cada rez que se en la acio administrativo		3	2									
3	Marco fiscal de mediano plazo Manizales	Secretaria de Hacienda Presupuesto	ANUAL	Documento actualizado	31											SO OFICIAL
4	Estados Financieros	Secretaria de Hacienda	TRIMESTRAL	Informacióna actualizada	30		1 W Lond	30			30			30		5
5	Ejecución Presupuestal Hislórica	Secretaria de Hacienda Presupuesto	MENSUAL.	inlormación actualizada	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	Información entidades financieras	Secrelaria de Hacienda	PERMANENTE	Información actualizada												
7	Formularios Impuestos ICA	Secrelaria de Hacienda Unidad de Rentas	ANUAL	Cada que se actualiza		* ************************************										
8	Calendario Iributano	Secretaria de Hacienda Unidad de Rentas	ANUAL	Calendario vigente en lo vigencia		28										
9	Normalividad- Impuestos	Secretaria de Hacienda Unidad de Rentas	PERMANENTE	Cuando se emitan acuerdos, decretos o circulares												







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

Normatividad incumplida

De acuerdo con lo expuesto, se puede evidenciar que no se está dando cumplimiento a lo establecido en el **numeral 3.3. del artículo 1 de la Resolución 182 de 2017** "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002", donde precisa que:

"(...) 3.3. Publicación.

El estado de situación financiera, el estado de resultados o el estado del resultado integral, según corresponda, y las notas a los informes financieros y contables mensuales, deberán ser firmados por el Representante legal y el Contador de la entidad incluyendo los datos de nombres y números de identidad y, en el caso del Contador, el número de la tarjeta profesional.

Los informes financieros y contables mensuales se publicarán, como máximo, en el transcurso del mes siguiente al mes informado, excepto los correspondientes a los meses de diciembre, enero y febrero, los cuales se publicarán, como máximo, en el transcurso de los dos meses siguientes al mes informado. La entidad definirá las fechas de publicación de los informes financieros y contables mensuales dentro de los plazos máximos establecidos.

La publicación de los informes financieros y contables mensuales se deberá realizar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley <u>1712</u> de 2011(sic) (ver Resolución 1712 de 2014) y los decretos que la reglamenten. (...)"

Además, también en el parágrafo 3 del artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, se establece que "Sin perjuício a lo establecido en el presente artículo, los sujetos obligados deberán observar lo establecido por la estrategia de gobierno en línea, o © Calle 19 No. 21 44, Manizales, Caldas, Colombia 9+57 (606) 892 80 00 - +57 (018000) 698 988 www.manizales.gov.co 9 Alcaldía de Manizales. © © © Ciudad Manizales Pagina 60 de 132







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

la que haga sus veces, en cuanto a la publicación y divulgación de la información." y a la normatividad existente, relacionada con los estándares de publicación y divulgación de la información en los sitios web, los cuales son

- Decreto 1081 de 26 de mayo 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República"
- Decreto 1083 de 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Ley 2013 de 30 diciembre de 2019 "por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés."
- Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020 "por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.
- b. Verificar el cumplimiento del manual de procedimientos establecido por la Alcaldía de Manizales, relacionado con el desarrollo del Proceso de Conciliaciones Bancarias a cargo del Área de Tesorería de la Secretaría de Hacienda, determinando la efectividad en el control a los recursos de la entidad.

Para el desarrollo de la presente auditoría consistente en la verificación del cumplimiento del manual de procedimiento para las Conciliaciones Bancarias, mediante la inspección de los soportes documentales, digitales y consultas en la Tesorería Municipal perteneciente a la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Manizales. Se utilizaron las técnicas de auditoría y normas concordantes, teniendo en cuenta los resultados de evaluaciones anteriores y los riesgos de gestión; asimismo, se realizaron visitas de campo, revisión de registros y documentos, con el fin de realizar la verificación junto con la información suministrada por cada oficina.

Situación evidenciada







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

Teniendo en cuenta el número de cuentas a auditar, se tomó un muestreo del 10% poblacional como elementos referenciales de criterios de decisión y de análisis de las situaciones de la entidad y del manual de procedimientos existente.

Procedimiento de Conciliaciones Bancaria – Versión 4

or aleas		PROCEDIMIENTO
ALCALDÍA MANIZALI	ES CONCILIAC	IONES BANCARIAS
		VERSIÓN 4
	cópi	GO PSI-SFC-PR-003
PROC	ESO SERVICIOS FINANCIEROS Y EQNTABLES	ESTADO VIGENTE

Establecer los parametros generales pará la elaboración de los conciliaciones bancarlas comparando los portidas del extractó bancarlo con el registro comable del Libro de Bancos. Identificando los diferencias a efectos de llegar a saldos iguales

Z. ALCANCE

inicia con la verificación de caldos de extractó bancarlo y el registro de los auxiliares de bancos con el Rodo determinar les diferencias, y finaliza con el informe de conciliación remitido a Tesorería y Contabilidad para su respectivo registro o la sutisanación de la partida conciliatoria, sobre las partidas objeto de conciliación para su verificación y archivo.

3. RESPONSABLE

Tesorero

4. CONDICIONES GENERALES

- 1. El árga do Tosoraría adelantará las gestiones necesarias ante los bancos y entidades financieras tendientes a la aclaración de partidas sin soporte y solicitud de devolución de valores erradamente descontados de las cuentas.
- oescumos. 2. Togo crédito o débito afoctuado por el banco en las cuantas bancarias de la entidad, deberá estar 2. Todo crédito o débito afoctuado por el banco en las cuentas bancarias de la enidad, deberá estar justificado y soportudo, y no se permitrán crucos por parte, de la enidad barcaria sin la respectiva autóritudión. Loraliterior será verificado por el equipo de conciliaciones de Tesorería.

 3. Las paridas conciliatorias debero ser appundos permanentemente pará que la información contablio sea Util, oportuna y conflable. La Unidad do Rentas es responsable del registro de los ingraços y Tesorería de los demás registros.

 4. Con fundamento en las conciliaciones bancarias morsueles, el Grupo de Contabilidad efectuará.
- mengualmente seguimiento a las partidas conciliptorios con el fin de que estas segu, registradas en debido tirma

S, DEFINICIONES

- 5.1. CONGILIACIONES BANCARIAS: Es una gri jos ilbros auxiliares de tesoreria vilos aktractos trancerios
- 6. DOCUMENTACION EXTERNA RELACIONADA







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

7. DESARROLLO

ciuè se hace	QUIEN LO HACE	REGISTRO	COMO LO RACT
Registrar las operaciones bancarias en libros auxiliaros de bancos de tésorería	- Grupo de Gontabilidad - Unided de Rentas - Grupo Testinezia		El grupo de tesorería y/o Rentas y/o Contabilidad registra las operaciones bancarias diarias y las operaciones mensuales
Recaudar extractos bancarios	- Grund Tesoreria	Extractos bancarios	Se deben imprimir del portal empresarial bancario una copia del extracto cuando se encuentre disponible para descargar.
imprimir libros auxiliares de las cuentas de bancos de Tesprena	- Grupo fesoreria s	Cipros auxiliares	imprimir el libro auxiliar de bancos de cada una de las cuentas bancarlas para verificación de los débitos y créditos que se generaron durante el mes.
Comparar, verificar y analizar of ras	- Grupo Tesorería	Libros	1. Comparar el saldo del libro auxiliar contra el saldo del extracto 2. Comparar los movimientos presentados en extracto bancario contra los movimientos del auxiliar contable 3. Revisar notas debito y credito registrados en el extracto bancario y el libro auxiliar de bancos para determinar partidas conciliatorias 4. Verificar los movimientos por consignaciones, abonos electrónicos y otros ingresos percibidos a través da sus cuentas bancarias.
Documentar, conciliación bancaria	- Grupo Tesoreria	Concillación bandaria	Elaborar la conciliación bancarla en formato adoptado por la Entidad. El informa debe ser

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Quantizates, Caldas, Colombia Question (606) 892 80 00 - +57 (018000) 698 988

Quantizates Question (606) 892 80 00 - +57 (018000) 698 988

Quantizates Question (606) 892 80 00 - +57 (018000) 698 988

Quantizates Question (606) 892 80 00 - +57 (018000) 698 988

Quantizates Question (606) 892 80 00 - +57 (018000) 698 988

Quantizates Question (606) 892 80 00 - +57 (018000) 698 988

Quantizates Question (606) 892 80 00 - +57 (018000) 698 988

Quantizates Question (606) 892 80 00 - +57 (018000) 698 988

Quantizates Question (606) 892 80 00 - +57 (018000) 698 988

Quantizates Question (606) 892 80 00 - +57 (018000) 698 988

Quantizates Question (606) 892 80 00 - +57 (018000) 698 988

Quantizates Question (606) 892 80 00 - +57 (018000) 698 988

Quantizates Question (606) 892 80 00 - +57 (018000) 698 988

Quantizates Question (606) 892 80 00 - +57 (018000) 698 988

Quantizates Question (606) 892 80 00 - +57 (018000) 698 988

Quantizates Quantizates Question (606) 892 80 00 - +57 (018000) 698 988

Quantizates Quantizates Question (606) 892 80 00 - +57 (018000) 698 988

Quantizates Quant







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

			remant a la pinuad te Rentas parà su revisión y al Grupo de Contabilidad para su registro en el sistema
Aprobar, verificar y firmar la conciliación	- fescrero	Concillación bancaria	Revisar, validar y firmar la concillación bancarla en señal de reporte de los hallazgos
Entrega de convillación.	- Grupo, lesoreria	Soporte de la concillación bancaria Archivo de Concillación bancaria por entidad y por cuenta	Remitir conciliación bancarla al área de Tesorería junto con los documentos soporte correspondientes.
Presentar reclamaciones a las entidades financieras	-Tesorero - Grupo Tesorerio	Solicitud a entidades financieras	1. Recibir concillación bancaria del mes, Junto con soportes 2. Revisar la información de la concillación y solicitar al banco aciaración de partidas conciliatorias. 3. Registrar las partidas pendientes de afectar en el libro applilar de bancos.
Archivar la conciliación bencaria	- Tesarero	Archivo de Conciliación bancaria por entidad y por cuenta	Archiver conciliación bancaria firmada anexando los soportes correspondientes.

8. CONTENIDO

LISTA DE VERSIONES

	I	****
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: iohanna/Arbelser	Nambre: Francisco Javier Gomez	Carlos Guillermo
LOBIZA	Cargo: PROFESIONAL	Aristizabal Rodriguez
Cargo: Ninguno Fecha: (20/Nov/2023)	UNIVERSITATIO	Cargo: Profesional Universitario
		Fecha: 20/Nov/2023





养的

INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-003-2024 - VERSIÓN 03

OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

- FUENTES DE LA INFORMACIÓN

La información para realizar el respectivo informe fue suministrada por la señora Sandra Patricia Giraldo Álzate Profesional Universitario Tesorería Municipal de la Secretaria de Hacienda; además de Informes Auditorías Internas realizadas en el año 2023, Auditorias de la Contraloría General del Municipio de Manizales del año 2023 y 2024, actas de partidas conciliatorias y el Sistema Contable AS400 de la Alcaldía de Manizales.

- RESULTADOS DE LA AUDITORIA DE CONCILIACIONES BANCARIAS

Para verificar el cumplimiento del manual de procedimiento para las Conciliaciones Bancarias, se tomaron en cuenta dos puntos específicos de la siguiente manera:

Verificar la existencia de un manual de procedimientos para el proceso de Conciliaciones Bancarias

Se indaga en la página de la Alcaldía de Manizales y en la Tesorería Municipal de la Secretaria de Hacienda, sobre el manual de procedimientos para las conciliaciones bancarias, encontrándose un documento en el que se detalla con claridad el procedimiento en el que se describe el objetivo, el alcance, el responsable del mismo, las condiciones generales, la conceptualización de los componentes incluidos y dentro de su desarrollo, se establece claramente qué se hace, quien lo hace, el registro y como lo hace. Se encuentra que la última actualización fue realizada el 23 de noviembre de 2023 - Versión 4.

Situación evidenciada

Se pudo evidenciar que existe un manual de procedimientos para las conciliaciones bancarias vigentes, el cual, establece una ruta de acción para desarrollar los procesos de conciliaciones bancarias y se encuentra publicado en el aplicativo ISOLUCION para el conocimiento de los funcionarios competentes encargado de este proceso.

A)





OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

Norma Aplicada

Es de indicar que la Alcaldía de Manizales cuenta con un manual de procedimiento para las Conciliaciones Bancarias, cumpliendo con lo establecido en el literal c del artículo 3 de la ley 298 de 1996, donde indica que los gobernadores, alcaldes y demás funcionarios responsables del manejo de dichas entidades deben adoptar los procedimientos y criterios fijados por el Contralor General, para adelantar la respectiva fase del proceso de consolidación, así como para la producción de la información consolidada que deberán enviarse a la Contaduría General de la Nación.

Así mismo, se dio cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 87 de 1993, que dispone sobre la función del control interno de la evaluación de regulaciones administrativas, manuales de procedimientos para el desarrollo de los fines de la administración y lo dispuesto en el artículo 4 literal c de la misma norma, en cuanto a la definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de los procesos.

 Verificar la gestión realizada por la Tesorería Municipal perteneciente a la Secretaria de Hacienda, en el cumplimiento de las actividades proyectadas al procedimiento denominado Conciliaciones Bancarias

Prueba realizada

De acuerdo con el reporte a 30 de junio de 2024, la Alcaldía de Manizales cuenta con 124 cuentas, distribuidas en las siguientes entidades: Banco Agrario de Colombia, AV Villas, Bancolombia, BBVA, Bogotá, Caja Social, Colpatria, Davivienda, GNB Sudameris, ITAU, Occidente y Popular; las cuales se encuentran determinadas por las siguientes clases de cuentas:

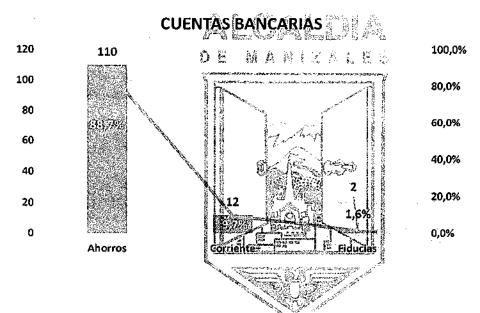
a. Ahorros: 110b. Corriente: 12c. Fiducias: 2.



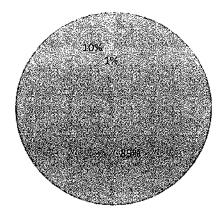




OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES



PORCENTAJE CUENTAS BANCARIAS



의 Ahorros 의 Corriente 의 Fiducias

4





OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

Se realizó un muestreo del 10% equivalente a 13 cuentas donde se logra verificar partidas conciliatorias pendientes <u>en los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.</u> Estas partidas, mediante el procedimiento establecido tanto en el Manual de Procedimientos Contables como en la página web de la Alcaldía Municipal, evidencian frente al procedimiento y desarrollo de la depuración de las conciliaciones, algunas observaciones, que se describen a continuación:

Entidades Auditadas: 13. Tamaño muestra 10%

1. ENTIDAD BANCARIA: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: AHORROS 62300000889

NÚMERO DE CUENTA BANCARIA:

NUMERO DE CUENTA CONTABLE: 1-11110-06-11-07-09
DESTINO FONDO: RECAUDOS ICA CONSIGNACIONES DIAN

AÑO	NUMERO PARTIDAS	PARTIDAS QUE AUMENTAN EL VALOR DEL AUXILIAR	PORCENTAJE
2022	104	\$ 155.148.999,00	4,13%
2023	235	\$ 898.135.008,00	23,90%
2024	553	\$ 2.705.012.815,00	71,97%
Total general	892	\$ 3.758.296.822,00	100,00%

AÑO	NUMERO PARTIDAS	PARTIDAS QUE DISMINUYE EL VALOR DEL AUXILIAR	PORCENTAJE
2023	97	-\$ 429.140.000,00	2,93%
2024	1	-\$ 14.200.789.787,00	97,07%
Total general	98	-\$ 14.629.929.787,00	100,00%

DIFERENCIA 10.871.632.965,00







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

2. ENTIDAD BANCARIA: BANCO DAVIVIENDA

TIPO DE CUENTA: AHORROS

NÚMERO DE CUENTA BANCARIA: 084300089137

NUMERO DE CUENTA CONTABLE: 1-11110-06-11-05-05

DESTINO FONDO: Transito-fondos comunes Recaudo PSE, venta presencial y no

presencial

presencial	Pre-	- [2] - [4	
AÑO	NUMERO PARTIDAS	PARTIDAS QUE AUMENTAN EL VALOR DEL AUXILIAR	PORCENTAJE
2023	3	\$ 180,468	6,82%
2024	41	\$ 381.662.988	93,18%
Total general	44	\$ 381.843.456	100,00%
	i i	II de la	

AÑO	NUMERO PARTIDAS	PARTIDAS QUÉ DISMINUYE S EL VALOR DEL AUXILIAR	PORCENTAJE
2023	1	£ 4\$ 4.035.185	0,29%
2024	43	\$359.225.123	99,71%
Total general	44	-\$ 360.260.308	100,00%

DIFERENCIA | \$ 21.583.148

3. ENTIDAD BANCARIA: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

TIPO DE CUENTA: AHORROS

NÚMERO DE CUENTA BANCARIA: 418033014761

NUMERO DE CUENTA CONTABLE: 1-11110-06-22-11-05

DESTINO FONDO: RECAUDO MULTAS DE POLICIA

AÑO	NUMERO PARTIDAS	PARTIDAS QUE AUMENTAN EL VALOR DEL AUXILIAR	PORCENTAJE
2021	1	\$ 136.417	0,27%
2022	30	\$ 9.357.798	18,81%
2023	13	\$ 32.010.221	64,35%
2024	43	\$ 8.241.712	16,57%
Total general	87	\$ 49.746.148	100,00%

DIFERENCIA \$ 49.746.148







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

4. ENTIDAD BANCARIA: BANCOLOMBIA

TIPO DE CUENTA: AHORROS

NÚMERO DE CUENTA BANCARIA: 07080105317

NUMERO DE CUENTA CONTABLE: 1-11110-06-11-07-04

DESTINO FONDO: FONDOS COMUNES

AÑO	NUMERO PARTIDAS	PARTIDAS QUE AUMENTAN EL VALOR DEL AUXILIAR	PORCENTAJE
2021	16	\$ 33.117.811	22,27%
2022	19	\$ 64.837.651	43,61%
2023	26	\$ 44.359.993	29,83%
2024	9	\$ 6.370.758	4,28%
Total general	70	\$ 148.686.213	100,00%

OÑA	NUMERO PARTIDAS	PARTIDAS QUE DISMINUYE EL VALOR DEL AUXILIAR	PORCENTAJE
2021	5	-\$ 5.397.366	5,00%
2022	39	-\$ 59.265.929	54,87%
2023	17	-\$ 6.748.456	6,25%
2024	38	-\$ 36.609.600	33,89%
Total general	99	-\$ 108.021.351	100,00%

DIFERENCIA \$ 40.664.862







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

5. ENTIDAD BANCARIA: BANCO DE OCCIDENTE

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NÚMERO DE CUENTA BANCARIA: 060856150

NUMERO DE CUENTA CONTABLE: 1-11110-05-11-23-03

DESTINO FONDOS COMUNES RECAUDO CON TARJETA DE CREDITO

VIRTUAL

AÑO	NUMERO PARTIDAS	PARTIDAS QUE AUMENTAN EL VALOR DEL AUXILIAR	PORCENTAJE
2022	1 15	\$ 1.170	0,00%
2023	15	\$ 5.106.236	5,03%
2024	71	\$ 96.451.680	94,97%
Total general	87	\$ 101.559.086	100,00%

AÑO	NUMERO PARTIDAS	PARTIDAS QUE DISMINUYE EL VALOR DEL AUXILIAR	PORCENTAJE
2023	6	-\$ 646.861	1,02%
2024	62	-\$ 62.990.362	98,98%
Total general	68	-\$ 63.637.223	100,00%

DIFERENCIA	\$ 37.921.863







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

6. ENTIDAD BANCARIA: BANCO DE OCCIDENTE

TIPO DE CUENTA: AHORROS

NÚMERO DE CUENTA BANCARIA: 060805975

NUMERO DE CUENTA CONTABLE: 1-11110-06-11-23-01

DESTINO FONDO: FONDOS COMUNES

AÑO	NUMERO PARTIDAS	PARTIDAS QUE AUMENTAN EL VALOR DEL AUXILIAR	PORCENTAJE
2021	19	\$ 32.490.868	0,12%
2022	7	\$ 5.361.478	0,02%
2023	17	\$ 2.019.093	0,01%
2024	46	\$ 27.034.330.935	99,85%
Total general	89	\$ 27.074.202.375	100,00%

AÑO	NUMERO PARTIDAS	PARTIDAS QUE DISMINUYE EL VALOR DEL AUXILIAR	PORCENTAJE
2022	15	-\$ 5.865.536	10,95%
2023	21	-\$ 22.324.158	41,66%
2024	33	-\$ 25.395.088	47,39%
Total general	69	-\$ 53.584.782	100,00%

DIFERENCIA \$ 27.020.617.593







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

7. ENTIDAD BANCARIA: BANCO DE OCCIDENTE

TIPO DE CUENTA: AHORROS

NÚMERO DE CUENTA BANCARIA: 060851920

NUMERO DE CUENTA CONTABLE: 1-11110-06:22-23-07

DESTINO FONDO: FONDO DE COMPENSACION DE LA ESTRUCTURA ECOLOGICA

AÑO	NUMERO PARTIDAS	PARTIDAS QUE AUMENTAN EL VALOR DEL AUXILIAR	PORCENTAJE
2023	2	\$ 4,257.654	25,00%
2024	6 %	\$ 301.677.956	75,00%
Total general	8	\$305.935.610	100,00%

DIFERENÇIA \$ 305.935.610

8. ENTIDAD BANCARIA: BANCOLOMBIA

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NÚMERO DE CUENTA BANCARIA: 07034390031

NUMERO DE CUENTA CONTABLE: 1-11110-05-11-07-04

DESTINO FONDO: FONDOS COMUNES-RECAUDOS BANCOLOMBIA

AÑO	NUMERO PARTIDAS	PARTIDAS QUE AUMENTAN EL VALOR DEL AUXILIAR	PORCENTAJE
2021	40	\$ 111.029.965	13,10%
2022	108	\$ 527.137.764	62,18%
2023	51	\$ 38.070.571	4,49%
2024	239	\$ 171.530.821	20,23%
Total general	438	\$ 847.769.121	100,00%







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

AÑO	NUMERO PARTIDAS	PARTIDAS QUE DISMINUYA EL VALOR DEL AUXILIAR	PORCENTAJE
2021	45	-\$ 105.048.040	10,11%
2022	1225	-\$ 770.438.539	74,14%
2023	66	-\$ 43.451.341	4,18%
2024	53	-\$ 120.172.708	11,56%
Total general	1389	-\$ 1.039.110.628	100,00%

DIFERENCIA -\$ 191.341.507	
DIFERENCIA -\$ 191.341.507	
DII EKENTURA \$ 252.5	

9. ENTIDAD BANCARIA: BANCO AV VILLAS

TIPO DE CUENTA: AHORROS

NÚMERO DE CUENTA BANCARIA: 353019995

NUMERO DE CUENTA CONTABLE: 1-11110-06-11-86-01 DESTINO FONDO: FONDOS COMUNES-RECAUDO AV VILLAS

AÑO	NUMERO PARTIDAS	PARTIDAS QUE AUMENTAN EL VALOR DEL AUXILIAR	PORCENTAJE
2021	13	\$ 15.553.548,00	47,66%
2023	6	\$ 9.131.176,00	27,98%
2024	5	\$ 7.948.269,00	24,36%
Total general	24	\$ 32.632.993,00	100,00%
AÑO	NUMERO PARTIDAS	PARTIDAS QUE DISMINUYE EL VALOR DEL AUXILIAR	PORCENTAJE
2023	22	-\$ 9.458.429,00	89,10%
2024	2	-\$ 1.157.130,00	10,90%
Total general	24	-\$ 10.615.559,00	100,00%







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

10.TIPO DE CUENTA: AHORROS

NÚMERO DE CUENTA BANCARIA :62300000642

NUMERO DE CUENTA CONTABLE: 1-11110-06-11-07-08

DESTINO FONDO: FONDOS COMUNES

g	AUXILIAR	
25	\$ 42.490,492	100,00%
1	\$ 500	0,00%
26	\$ 42.490.992	100,00%
-	1	1 \$ 500

AÑO	NUMERO PARTIDAS	PARTIDAS QUE DISMINUVE EL VALOR DELAUXILIAR	PORCENTAJE
2021	13	\$ 7.278,969	100,00%
Total general	13	-\$ 7.278.969	100,00%

DIFERENCIA | \$ 35.212.023

11.TIPO DE CUENTA: AHORROS

NÚMERO DE CUENTA BANCARIA: 62379015145

NUMERO DE CUENTA CONTABLE: 1-11110-06-22-07-07

DESTINO FONDO: MULTAS NUEVO CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y

CONVIVENCIA

AÑO	NUMERO PARTIDAS	PARTIDAS QUE AUMENTAN EL VALOR DEL AUXILIAR	PORCENTAJE
2021	11	\$ 4.702.376	14,60%
2022	112	\$ 25.446.629	79,01%
2023	6	\$ 1.362.660	4,23%
2024	1	\$ 693.333	2,15%
Total general	130	\$ 32.204.998	100,00%







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

AÑO	NUMERO PARTIDAS	PARTIDA QUE DISMINUYE EL VALOR DEL AUXILIAR	PORCENTAJE
2022	96	-\$ 38.349.218	94,79%
2023	5	-\$ 2,106.652	5,21%
Total general	101	-\$ 40.455.870	100,00%

	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
DIFERENCIA	- \$ 8.250.872	
DTLEVELIATA	- Ψ 0.230.07 Z	

12, ENTIDAD BANCARIA: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

TIPO DE CUENTA: AHORROS

NÚMERO DE CUENTA BANCARIA: 418033003824

NUMERO DE CUENTA CONTABLE: 1-11110-06-22-11-02

DESTINO FONDO: IMPUESTO A LA SEGURIDAD

AÑO	NUMERO PARTIDAS	PARTIDAS QUE AUMENTAN EL VALOR DEL AUXILIAR	PORCENTAJE
2021	2	\$ 520.127	12,54%
2023	2	\$ 144.909	3,49%
2024	12	\$ 3.482.778	83,97%
Total general	16	\$ 4.147.814	100,00%

AÑO	NUMERO PARTIDAS	PARTIDAS QUE DISMINUYA EL VALOR DEL AUXILIAR	PORCENTAJE
2019	1	-\$ 670.614	89,35%
2021	1	-\$ 79.874	10,64%
Total general	2	-\$ 750.488	100%

DIFERENCIA \$ 3.397.326







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

13.ENTIDAD BANCARIA: BANCO DE OCCIDENTE

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NÚMERO DE CUENTA BANCARIA: 060609260

NUMERO DE CUENTA CONTABLE: 1-11110-05-11-23-01

DESTINO FONDO: RECAUDO IMPUESTO PREDIAL BOTON PSE

AÑO	NUMER PARTIDA		-PARTIDAS QUE AUMENTAN EL VALOR DEL AUXILIAR	PORCENTAJE
2021	2	2000	\$4.589,569	21,64%
2022	2		\$ 956.298	13,02%
2023	6	200	\$ 867.479	11,81%
2024	6	24.53	\$ 3,930,719	53,52%
Total general	16		\$ 7.344,065	100,00%

AÑO	NUMERO PARTIDAS	PARTIDAS QUE DISMINUYE EL	PORCENTAJE
2021	5	-\$ 3,211,632	1,96%
2022	4	\$ 770.462	0,47%
2023	42	_\$<58.538.204	35,79%
2024	173	-\$ 101.061. 49 8	61,78%
Total general	224	-\$ 163.581.796	100,00%

DIFERENCIA -\$ 156.237.731







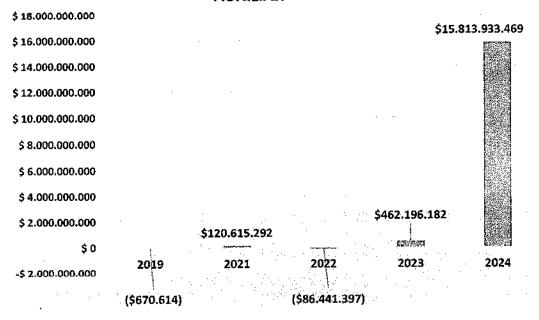
OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

14.CONSOLIDADO

AÑO	NUMERO PARTIDAS	PARTIDAS QUE AUMENTAN Y DISMINUYEN EL LIBRO AUXILIAR	PORCENTAJE
2019	1	-\$670,614,00	0,00%
2021	198	\$ 120:615,292;05	0,74%
2022	1763	\$ 86.441.397,00	-0,53%
2023	659	\$ 462.196.181,85	2,83%
2024	1437	\$ 15.813.933.468,83	96,96%
Total general	4058	\$ 16.309.632.931,73	100,00%

Gráfica de Consolidado:

PARTIDAS QUE AUMENTAN Y DISMINUYEN EL LIBRO AUXILIAR







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

Oficio TGM-TS 223-24 Tesorería



ALCALDIA

DE MANIZALES

TGM-TS 223-24

Manizales, 02 de septiembre de 2024

Octor

CARLOS JULIO OROZCO P. Líder Unidad de Rentas ALCALDIA DE MANIZALES Manizales

ASUNTO: INFORME DETAILADO Y EJECUTIVO EQUIQUACIONES BANCARIAS JUNIO 2024

Doctor por medio de la presente presente informe solicitado:

CORTE DICIEMBRE 31 DE 2023

CORTE JUNIO DE 2024

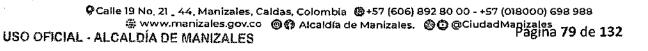
AÑO	PARTIDAS	YALOR "	TAN	O	PARTIDA5	VALOR
2019	.	-675,063.00		2019	2	-675,063.00
2021	840	1,456,620,040.58	Market Street	2021	836	1,452,959,558.58
2022	3,090	-803,565,890.40		2022	3,071	-810,067,857,40
2023	4,873	1,202,584,336,11		2023	3,914	4,255,933,365.50
				2024	3,318	43,525,389,053.92
TOTAL PARTIDAS	8,805	1,854,963,423.29	7OTAL PA	RTIDAS	11,141	45,423,539,057.60

De el total del año 2024 con cuite a junio ese le deben restar los valores aplicados arroneamente, lo que daria aproximadamente la suma de \$5.000.000.000 (cinco mil millones) por depurar en cuanto a valor de lo carido del año 2024.

SANDRA TATRICIA GIRALDO ALZATE. Profesional Universitario Tesoreria

C.C. Dr. Juan Carlos Albarracin D. Dr. Manuel González H. Dr. Carlos Guillermo Arletizabal R.

ALCALDÍA DE MANIZALES Calle 19 Nº 31-44 Propledad Horizontal CAM Teléfono 892-80-00 — Cédigo postál 170001 — Atgación al Cliento 018000-967.9888 Vanya manizalos gov.co









OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

Situación evidenciada

Se logra evidenciar que existen partidas conciliatorias de los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 con corte a 30 de junio de 2024, las cuales, están categorizadas como partidas conciliatorias pendientes por conciliar, generando que en el desarrollo del procedimiento de conciliaciones bancarias se evidencie una debilidad recurrente, toda vez que en otros ejercicios de auditoría ya se había identificado, y a pesar que en reunión del 06 de junio de 2024, los líderes de los procesos de la Secretaria de Hacienda lograron una depuración de partidas conciliatorias en diferentes cuentas por un valor (Mil trescientos ochenta y ocho miliones quinientos veintinueve mil ciento once pesos) \$1.388.529.111, como se puede evidenciar en el acta número 2; sin embargo, todavía se presenta partidas pendientes por conciliar

No obstante, a pesar que en dicha reunión se estableció como compromiso reunirse los líderes de los procesos cada mes, para la depuración de **partidas** conciliatorias, no se aportaron evidencias de que se hayan llevado acabo más reuniones sobre dicho tema.







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

Acta número 2 del 06 de junio de 2024.

	}					
		ALCALDÍA DE M SECRETARÍA DE ACTA DE REUNIÓ	HACIENDA N GENERAL		E4	il-SAM-FR-09 tada Viganto Ferrion 2.2
TEMA:	Pr.	DE MAN	1/41		ta Nº	Company Company Company Company
FE HA:	6 de junio 2024	The same of the sa	HORA	230 p.m.		
LUGAR:		Unidad de R	ontas (740074		
		OBJETIVO DI	LA'REUNI	ONIO		
		"depuracion pan		torias"		
RE	SPONSABLE:	A PARTIC	All A			
NOMBE	?F	PARTIC	PANTES.	K.H.	First	
CARLO JULIO ORO		Unidad de R	T- 17 77 91A		FIRMA	
CARLOS G. ARIS	TIZABAL R.	Secretaria de H	aclenda		Rike L	
JUAN CARLOS AL	LBARRACIN	Tesoreri	a.	ر الم	2	
GLORIA MARLENI	ALVAREZ V.	Control Inte	rno	4		
SANDRA GIR	RALDO	Tesoreri	ja.	43	ili.	
PAULA HER	RERA	Tesoreria	3	Paul.	Hellen	
PAULA ANDREA	CEBALLOS	Unidad do Re	intas			
GLEIDYS SORANY	LOZANO G	Unidad de Ro	:ntas	6 leady	Solony	Lozani 6
		*****	UTCO			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	NOMBRE	AUSE	VIES.	NO	MBRE	
······································						
***************************************						44
						 -







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

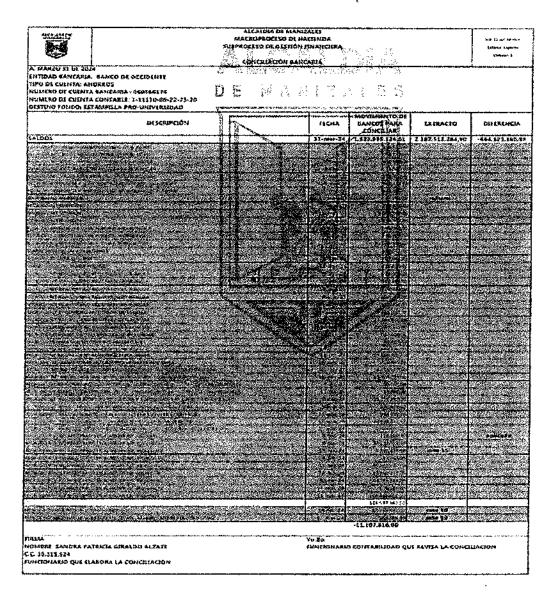
El dia 6 de junio 2024, en la oficina del Jefe de la U	nidad de Rentas de la Secret	aria de hacienda del					
Municipio de Manizales, se reunieron los funcionari	os amba citados, con el fin de	analizar el registro de las					
accidente 060856044_60855335,_060865176, 608	56035, C60856002						
Acto seguido la funcionaria SORANY LOZANO GIR	IALDO, adscrita a la unidad d	e rentas, Informa lo siguiente:					
60855335 Vigencias 2022, 2023, 2024 partidas a d	lepurarar a 31 de marzo 2024	103 partidas, y a hoy ya					
depuradas y aplicadas en el sistema 46 partidas po	sitivas que suman \$683,567.9	905 4 partidas negetivas					
\$45,086,634	<u> </u>						
080856044 Vigencias 2022, 2023, 2024 partidas a	depurarar a 31 de marzo 202	4 104 partides, y a hoy ya					
depuradas y aplicadas en el sistema 37 partidas po	silivas que suman \$112,624,0	J50 4 partidas negativas					
\$4,008,905							
060866176 Vigencias 2022, 2023, 2024 portidas a	depurarar a 31 de marzo 202	4 124 partidas, y a hoy ya					
depuradas y aplicadas en el sistema 50 partidas por	silivas que suman \$573,938,7	'02 2 partidas negativas					
\$11.107.818							
050856002 Vigençias 2022, 2023, 2024 partidas a	doqueoese s 31 do marzo 300	16 106 nadidae iya hayya					
i ubusbeuuz vigencias 2022, 2023, 2024 i partidas a dopuradas y aplicadas en el sistema 40 partidas poi	i deputatat a 51 de marzo 204 18 PCN 952 menus esta 438 70	in					
achniggs à shiesnas eu ai sistema ao bailigas bh	\$11785 QUE \$21161 305,420,13	,,,					
	day and a contract open	124					
60856036, Vigencias 2022, 2023, 2024, partidas a c	iepulatar a 31 de maizo 2024	e sa panidas, y a ndy ya					
deparadas y aplicadas en el sistema 16 partidas por	` .						
de lo anterior se realizo un trabajo de depuración do							
presentado por la Unidad de Rentas. el contador, Carlos Guillermo pide la palabra y expre		STEPOROUGE VALIGORIUM GODING GA					
las partidas concinatonas es bueno y se presenta er	aran cantidad sawin la infot	eta ca en ebetean ao ajeden e					
atacando el problema en su raiz, por tanto las partid	las concillatorias se considere	no siquen en aumento mes a					
mes, propongo mesas de trabajo para revizar las sil	lusciones del procedimiento d	e las conciliaciones en					
procura de implementar aplicativos electrônicos que	nos den la información sufici	ente para el mejoremiento de					
la revisión de las partidas conciliatorias	- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						
COMPROM	ISOS ADQUIRIDOS						
COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA					
como compromiso se dejo citado realizar oficios							
pera las diferentres entidades para requenir los	i Communication						
lerceros y soportes para proceder a su correcta Sorany Lozano (mes de julio							
aplicación	<u> </u>						
		ļ					
Clary Science Lecture 6		į					
FIRMA							
NOMBRE: Gleidys Sorony Lozano Giraldo							
C.C. 24,340,839							
RELATOR							





OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

Deriado









OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

			LALLE			1		
No RE		MACKOPROCESO DE HA SURPROCESO DE DESTRIA				and and the fact		
23	to a harm's rate of the resident the state of the state o							
		CONSTINCTOR BANK	CARLA					
CUSARSO ST DE LOST								
HTTDAR RANCARIA: KANCO IPO DE CUINTA, ANORRÓS	OFOCEISCHIS							
MINITO DE CUENTA BANCA	910014501: 434							
WHIRD OF CHILL CONTAC								
ESTIMO FUNDO CONTRIBUO	DON BEPS CLAL COMYRAYOR	SEFA PURICA						
			1	MOMENTO OF				
	DESCRIPCIÓN		# ##CHA	RAPICOS PARA	EXTRACTO	DIFIRENCES		
ALCHO'S	······		23 remr-24	-206,735,423,43	494,771,432,47	1.045332314		
			DAME TO SE					
	The Charles of Section		42.00			Street and the street		
7-00-0-00-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0						4		
		- 						
The Residence of the Section of the			DV 1000	FOR SECTION ST	10 miles 10 miles			
26			100	(CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	AV/C2/01/02/AV/C			
Transport		akan di Salah kan a da kabupatan banda ka		PLANCE VALUE				
The same of the same of the same of			28-120-22					
2002				66.00		Andrew Control		
Conservation to the sale								
Acres of the same of the same of		COLOR DE LA CO						
1114 (146)		and the state of the state of			and the second			
						and the state of		
				19.078.019.00	H			
4k1A		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Voto	· · • · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
ombri - samora patricia g	SPALDO ALZATE			D COMPANIADAD QU	EXTERNA UN CORO	ILLA CION		
C 39 133.624								





OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCAIDA SE EMALATES

SUPPRITED SE CHACTER

S







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

Beparado

Ø	MAZADEG SUBFROCESO DI CONCUEA	og mangara Ciso de Hacierda Coston Pordicura			odi igi ma avi iggi kopuni trapicira pomina t	
THO DE CUINTA: AI SHAMERO DE CUENTA NUMERO DE CUENTA	RANCO DE OCCIDENTE	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		•		
	DESCRIPCION	1104	MOVIMSHITO DE BANCIS PARA COMEZNAK	EXTRACIO	CHIAINCIA	7
SALDOS		31-mer-24	X.377.458.64E45	1.765.741.167,22	-87 772 325,43	J
	50 MICHIEL					Ś
	Page 1					å
A SECTION AND ADDRESS.	and the second s	(A)				Š R
HOLDER THE REAL PROPERTY AND ADDRESS.	and the second particular and the condi-	7.13				ä
ter (construction of	Proceedings of the Control of the Co					l.
A PROPERTY OF	TOTAL CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PROPER	, j	44.5%	(S146)		у.
e de la companya de La companya de la co	Minimum to an in the					
Caracity Margaria					142	9~
	Contractors and the second		10.00			1654 1654
COLUMN TO SERVICE	AND THE PERSON OF THE PERSON O	31 2520				900
fritale words	Sign of the complete of the co					*
44.00						
141 445	northern, 1	L Consider		, colored a		122
	Response Flating		7746	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
U	- 1 / M	202				10
	The state of the s			11.00	rije samen	30
		14715A	area tu			er.
	Charles of the Manager of the Control of the Contro					j :s
	A MARINETTE CONTRACTOR OF THE			J		lane Nove
o a service polici v	AND LOCATION OF THE PROPERTY O					514
*****			- 1 TO 1	gyay — rejrek		100
			TO SHEAR ST			N.R
	AND THE PROPERTY OF THE PROPER		77.5			to the
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	CONTROL OF MARKET		127862			١.,
(40)			34.713.112.00	Excess de la constitución de la co		Y W
TRAMA	gammaga an ga nga na si Saggad na sigan na Saggad na sigan na si sa sa si	Volta		**************************************	ا احادث مصمحات مستسريات د سوست هيسارسواري	1
C LOSATINGS	dheale anas Abdea ea Conediasión		O CONTERTUDO O	ui revisa la conc	ILLACIONA	







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

100mm		24.4	ALCAIDIA DO MAIGIZ CHOPROCEGO DE XAI OCESO DE OLITIÓN FI	MINDA			gå 19-se eftern (plant plytomi 24-skin I
			CONCULIATION BARE	ATIA			
na atkius 16 opn Atkeus Id Orlawa Merikas 16 oglawa	, ranco de occidente Carus Larcaria - Ceorsols L Contabil 1-11110-65-72-21-12						
DESTRUCTION DE	OFFERSON ESTAMBLIA ADULTO MAYOR OFFERSPENDI	1. 10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		жена	NW OF HERIATURES ASSESSIONES SALIDINGS	EXTRACTO	DEFERENCIA
A (eas		S P	-	12 mar-14	£747,439,402,00	5.482.237.561.12	-743,430,953,12
or a companient state of	us with	111	V 4,	3-000	395	Dut Ausberge	aplicate
1 - 1 - 2 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	CHI - 19.50 10 14 122			14 54		PERVINIR CANTROLORIA	
1 'a., Et. B /m to #6.25 P&A	Contract to the second second	_410		18-pe.747			
	in the most of the same of the same		ىدىيوسىد ىڭ رەپىيىسىدىسىد	13-4-71	1166.6	POVEM	APLICADO
was to the course of Uf				200	1116.162	SULTANA	APLICADO
	O BY B CO AND FOR A COMP CA.			-71		POYENT	AMICADO
	Chara Triban sala antigo (no			一 人名帕维林	940 C 47	ASSESSOR	
and the last 1 Section 1.	COM A CALEBOAR CANAL CONTRACT	-4-	ۇ <i>خو</i> ر - ئ ۆپىيىسى سى	0.73 -1.23	- Ker 2	The state of the s	<u> </u>
AUN CARTE (#12.14. + 1		₩		18 30 16 1	2	EA CAUANA	** ~~ · · · · · · · · · · · · · · · · ·
die Copieros . Actal Naces Cotto abbaseus s	A COURT OF THE PARTY OF THE PAR			1× 4 3 7	- 347 4416 1		
	D, J. Letter Bry Sta : De Let.	3 1 8	2000	12. October 11	endicade o	DESIGNAL PART	APLICAS
	e ille a right des le pre rate			\$2.5 (A) (A) (A) (A)	14:3	1200	apticar
A A CLOSECTORY	THE R PROPERTY WAR TELL	1.11		100		people contes	mayer halot
		- 5 4 6	1541 8	114.6	படிக்கிய வில	SES	Kadage
	PARENT PROPERTY.	~ * *8		1-1-2		lotatetee	-wate
el app. British Marie	-, st. s. se. 2 to 12 to 12 to 15 to	- 10-1-1	المحالة في المسيكية عمر الأن المساحدة المسيكية الأن المساحدة المسيكية المسيكية المسيكية	A CONTRACTOR OF		mathetrar	aplicado.
A ST. Mark The Control of the Contro	Carried and a service of the service		A 240 A 140 A	1 1	178	Misquel entities	aslicado
ar a sum e emerginació	27. W. Laure & Bart of the State of the Stat		3 (ppg) 22 (30 4 2	A STATE OF THE STA	ta indi	splitado
it & & . h with tink to	The state of proceedings			7	**************************************	deminge savia	eplicada
8: 4: Alia Ant *** 141 15 mi	Control of the water control of the	ALLENS			- 1 E		
Solder Transfer State Control of		a de la desta de la companya de la c		10 to-			1
A THE PARTY OF THE			* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	302137 40	4346545340	CUSTURA	epicada
	15 11 14 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15			Jan 1860 12.	74999112	Chips being	4 ptento
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	(ng quang Signing 1981 Paris 2007)		Andreas - and the second secon	Diam'r.	45023.5	linds	satendo
. z. c. 5 . 3. 34 444 . 6 -4 . 4	CONTRACTOR SCHOOL MARKET			2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	39.00 (200.00)	·	- Apterior
ad the Committee of the	par myridin (16 % a) P (a) a (a) a (b) a (b) a Gard (17 x 4) P () ((a) a (b) a (b			B 500 F	4247# tat "	1	2104300
ADD & TO A MAIN AREA	Pag 2 0739 E. W. 1867 Bers 120122			B-12077			apticade.
es. 4 (514, # \$55,4,45,4)	trigites To tall N. ch., ".			te sex 1		paosta tortat	aplicado
49 A.F A - 625/2 46/24	en andare care are an are seen		and the same	11 404			- pricedo
tere a cross conserva-	yutayna f			14 40		VISHA	opila selv
ne me en management	50. 1.784. p. 2004. OCHTA			-	43 995 624-5		\$25.5×100
or a me age sie 640 ii	27, gr th 7 - 7 H w			TIES.		1	494444
***************************************	a hebita i					Tanana viv	abjei suja
and 本名字单 网络斯皮利	teration of the same of the sa		,	15 may 3			pplite#B
MANAGER MANEET	INCOME TORY AS A SER		war	AB SERVICE			apticed#
mater du actuarité egi.	SESTIMATE SIE AND ALCONOTA			I	##4,805,153,00		
Marta Landa Janyassa	Carried Control of the Control of th			h wei		se contite mile 90	
and the second	ng man gan ngang sa na mgang bilik kitan ngang bilik katan na mga na na ngang bilik na mga na na ngang bilik n Mga mangang na na na ngang ngang sa na			- Name I		egaliza mela 90 5	134
. 9	A CONTRACTOR OF THE STATE OF THE CONTRACTOR OF T		. · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	22 mar 2			Signature of the second
	ryster i ag 142 Magazzanananan a sasar i sari ini				41 626 614 83		
INTIA	INTERA ARBERTA			ANI-CONST	FIO CONTAREIDAD	CAS BEALDY FIF COL	ICDJACION







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

Es de precisar que para la validación del presente proceso, se tuvieron en cuenta dos variables. Saldos negativos y saldos positivos.

En lo que corresponde a los saldos negativos correspondientes a las partidas conciliatorias sin realizar, son aquellas que se encuentran en los libros auxiliares y no en los extractos bancarios, se evidenció que los saldos pasaron de \$670.614 en el 2019 a \$462.196.181,85 en el 2021, con un aumento significativo del 688%, observándose que estos desbalances se han incrementado su saldo, lo cual, ha generando debilidades dentro del procedimiento de partidas conciliatorias.

En cuanto a los saldos positivos correspondientes a las partidas conciliatorias sin realizar, que pertenecen a los valores que están en los extractos y no en los libros auxiliares, se presenta un incremento mayor con relación a los años anteriores. Así mientras en el 2021 el saldo sin conciliar era de \$120.615.292,05, en el 2023 aumentó a \$462.196.181.85, con un aumento del 2.83%, mientras que en el 2024 el saldo es de \$ 15.813.933.468,83, con un aumento del 33.2%

De ello se desprende que adicional a que faltan partidas de vigencias anteriores por conciliar, para el primer semestre de 2024 se registran en los extractos bancarios un valor de QUINCE MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 15.813.933.468,83) teniendo una participación del 96.96% de partidas pendientes por conciliar.

No obstante, del área de Tesorería Municipal, se recibe un correo con un oficio donde informan de forma detallada las partidas pendientes de conciliación, en las cuales se comprueba su tendencia al crecimiento por cada vigencia y se encuentra que con corte a 30 de junio del año de 2024, hay partidas por CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS) (\$45.423.539.057,60)







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

Por su parte, la profesional técnico operativo grado 6 actualmente desempeñado por la señora Gleidys Sorany Lozano, al indagarle sobre el valor de las partidas que no se han conciliado, indica que existen unos errores de contabilización, traslados no aplicados en AS400, aproximadamente por el valor de \$ 38.800.000.000, lo cual difiere del informe trasladado por la Profesional Universitaria de Tesorería desempeñado actualmente por Sandra Patricia Giraldo Álzate, mediante oficio TGM-TS223-24

Norma Aplicada

Se está frente al incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 87 de 1993 y sus modificaciones, relacionada, con el cumplimiento de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

Así mismo, se están poniendo en riesgo los objetivos del control interno relacionados con la protección de los recursos de la éntidad, pues no se está realizando una adecuada administración frente a posibles riesgos que podrían afectarlos como el detrimento patrimonial.

Tampoco se está logrando la eficacia, eficiencia y economía de las partidas conciliatorias, puesto que no se promueve ni facilita la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional, dejando de lado el aseguramiento de la oportunidad y la confiabilidad de la información y de sus registros, toda vez que se presentan errores en el reporte y registro de las extractos bancarios y libros auxiliares, que debido a la cantidad de información no son subsanados de manera oportuna, generando un atraso en el corrección e imprecisión en los valores de las partidas conciliatorias.

Finalmente, no se está cumpliendo con el desarrollo de los procesos establecidos en el Manual de procedimientos para las conciliaciones bancarias, puesto que no se







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

está verificando los valores del registro diario, la consolidación de los extractos bancarios y la información contenida en los libros auxiliares, lo cual, no permite la comprobación, análisis y verificación de la veracidad de las cifras de las partidas conciliatorias

c. Verificar que el estado actual de la deuda pública de la Alcaldía de Manizales, se encuentre soportada dentro de los términos de legalidad y transparencia, autorizados por medio de los acuerdos municipales y normatividad vigente.

Se evidenció que la deuda pública contraída por el municipio de Manizales cuenta con todos los soportes legales, que dan cuenta de la transparencia y confiabilidad con que se han desarrollado los procesos.

Se cuenta con <u>diez (10)</u> acuerdos vigentes, cuya suma al 30 de junio de 2024 es de **(Ciento cincuenta y cinco mil setecientos sesenta miliones quinientos treinta y tres mil setecientos setenta y cuatro con treinta y cuatro centavos)** \$155.760.533.774.34: siendo el último que se aprobó, el acuerdo 1081 de 26 de abril de 2021, por un valor de **(Ciento veinticinco mil millones de pesos)** \$125.000.000.000, que fue sometido a proceso de selección de oferente, con la mejor propuesta fundamenta en la tasa de interés más baja

El acuerdo 1081 de 26 de abril de 2021, en el que fueron seleccionadas las mejores ofertas, resultado como adjudicatarios los Bancos Bancolombia S.A. y Banco BBVA, para lo cual se distribuyó la suma de (Ciento veinticinco mil millones de pesos) \$125.000.000.000 de la siguiente. Para Bancolombia (Sesenta y dos mil millones de pesos) \$62.000.000.000, a un plazo de 120 meses, con pagos trimestrales, tasa de interés variable, IBR+ 1.50% N.A.T.V. y dos años como periodo de gracia, desembolsados en dos pagos: según pagaré número 5930081093 por (veinte nueve mil millones de pesos) \$29.000.000.000 y el segundo, por treinta y (tres mil millones de pesos) \$33.000.000.000, según pagaré número 5930081148

Para el Banco BBVA, la suma de **(SESENTA MIL MILLONES DE PESOS)** \$60.000.000.000, a un plazo de 120 meses, con pagos trimestrales, tasa de interés variable, IBR+ 1.46% E.A. y dos años como periodo de gracia, desembolsados en







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

dos pagos: según PAGARE (890801053-7-001) 9600001165 por (TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS) \$35.320.000.000 y el segundo, por (VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS) \$24.680.000.000, según PAGARE (890801053-7) 9600001207.

Se encontró reportado en el sistema estadístico unificado de deuda pública SEUD de la Contraloría, la deuda pública del municipio de Manizales.

En la revisión y análisis de los soportes de los extractos bancarios enviados por la profesional Martha Bibiana Cardona Cardona (grado 6), se logró observar que el municipio de Manizales se encuentra al día en sus obligaciones de deuda pública, no ha incurrido en incumplimientos o en moras en los pagos.

ITEM	ACUERDOS	VALOR	PORCENTAJE
1	790 DEL 8/10/2012	\$ 2.742.671.985	1,76%
2	845 DEL 20/05/2014	\$ 806.253.595	0,52%
3	872 DEL12/05/2015	\$ 2.213.485.672	1,42%
4	877 DEL 2/12/2015		1, 1270
5	919 DEL 15/11/2015	\$ 11.250.000.000	7,22%
6	957 DEL 31/07/2017	\$ 6.624.099.767	4,25%
7	965 DEL 25/09/2017	\$ 2.187.500.000	1,40%
8	963 DEL 26/09/2017	\$ 3.559.929.338	2,29%
9	1033 DEL 31/05/2019	\$ 6.627.976.987	4,26%
10	1081 DEL 26/4/2021	\$ 119.748.616.430	76,88%
	TOTAL	\$ 155.760.533.774	100,00%







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

DEUDA PUBLICA MUNICIPIO DE MANIZALES

965 DE 25/09/2017 * \$ 2.187.500.000

963 DE 26/092017 🗯 🕏 3.559.929.338

957 DE 31/07/2017 - \$ 6.624.099.767

919 DE 15/11/2015 \$ 11.250.000.000

872 DE 12/05/2015 Y 877 2/12/2015 * \$ 2.213.485.672

845 DE 20/052014 \$ \$06.253.595

790 DE 8/10/2012 × \$ 2.742.671.985

1081 DE 26/4/2021 \$ 2.742.671.985 \$ 119.748.616.430

1033 DE 31/05/2019 \$ 6.627.976.987

•

\$ 500.000.000 \$ 50.500.000.000 \$ 100.500.000.000

El manejo de la deuda pública por parte de las entidades es de gran relevancia en la medida en que sus controles de las operaciones de crédito público tienen la finalidad de dotar a la entidad estatal de recursos, bienes o servicios con plazo para su pago, así como aquellas mediante las cuales la entidad estatal actúa como deudor solidario o cuando otorgue garantías sobre obligaciones dinerarias con plazo para su pago. De manera que el control de las operaciones por parte de la entidad, relacionadas con empréstitos, emisión, suscripción y colocación de títulos de deuda pública, el financiamiento con proveedores y el otorgamiento de garantías para obligaciones de pago dinerarias con plazo para su pago, es una tarea que no puede descuidarse, debido a que hay que cuidar que no se supere el nivel de endeudamiento aprobado por el Concejo Municipal, lo que generaría una extralimitación en las facultades.

Por otra parte, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1572 de 2022, es fundamental que la alcaldía de Manizales, <u>realice un seguimiento a su deuda para evitar la incrementación del endeudamiento y por el contrario, se busque el mejoramiento de los perfiles de la deuda en términos de plazo, tasa de interés, a fin de que no se afecte el nivel de endeudamiento y en los eventos en los que sea necesario, se logre la refinanciación o reestructuración, la renegociación, el reordenamiento, los acuerdos de pago, la conversión, el intercambio, la sustitución, las operaciones de cobertura de riesgos, las que tengan por objeto reducir el valor</u>







844 9 F.

INFORME PRELIMINAR Y/O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-003-2024 - VERSIÓN 03

OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

de la deuda o mejorar su perfil, condición que es importante y fundamental para el desempeño de la entidad.

En las siguientes graficas se incluyen los indicadores de liquidez y endeudamiento del primer trimestre del año en curso.

DE MANIZALES

	- A - A	NAC 494 PTC 94 1 52m	N. N. COS DOM: DEL		
	Went.	and the state of t	Commence Commence of Language	and the second	
	ALCALDÍA DE MANÍZALES	IMUNICIPIO D INDICAL A MARZO			
5.	CONSC exercise de Hacterula	LIDADO CON EN (Citras en Mi	TIDADES AGRE	GADAS	Variación
GRUPO	NOMBRE	A MARZO DE 2024	A MARZO OF 2023	VARIACIÓN	PORCENTUAL
1	ACTIVOS	2.100/470/709	1,900,206,164	200.264.545	10,54
	Activo Corriente	585;268;273	593.664.794		
	Activo No Corriente	1.515:202:436	1.308.511.370		
2	PASIVOS 6	1.122,333,906	963.486.422	158.847.484	16,49
	Pasivo Corriente 3	209,510,001	140,292,109		
	Pasivo No Cardente	1902:823:904	823,194,313		
3	PATRIMONIO	1 271/682 583	678 330.087	35.552.496	5,26

INDICADOR PARA EVALUAR LA GESTIÓN

Supera	vit (o Déficit f	iscal	έ

AÑO 2024 (miles AÑO 2023 (miles de pesos)

de pesos)

El Municipio presenta un superavit fiscal que es coltospondionto al capital de trabajo o recursos. disponibles gara pagos inmediatos para la vigencia actual, en miles de pesos :

365,758,271

INDICADOR DE LIQUIDEZ

ANO 2024 (miles de ANO 2023 (miles de

Activo Corriente

2.67

4,23

Pasivo Corriente Este indicador nos refleja que por cada peso que adeuda el Municipio tiene un valor

2:67

equivalente en sus activos corriente para pago en fecha de corte de:

INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO

AÑO 2024 (miles de ... AÑO 2023 (miles de

50,70%

Nivel de Endeudamiento =

Razón Corriente =

Total Pasivo Total Activo

Esté indicador representa el valor que tiene representado en ACTIVOS el Municipio de Manizales para responder por el PASIVOS total, generados por su actividad económica

CARLOS GUILLERMO ARISTIZABAL RODRIGUEZ

Contador - T.P 69484-T

🗣 Calle 19 No. 21 _ 44. Manizales, Caldas, Colombia 🕲 +57 (606) 892 80 00 - +57 (018000) 698 988 USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

d. Verificar que las inversiones financieras a corto plazo realizadas por la Alcaldía de Manizales, cumplan con la planeación eficiente en las inversiones y gastos de la entidad.

De acuerdo con la cuenta 1133 denominada **EQUIVALENTES AL EFECTIVO**, el Municipio de Manizales realizo las siguientes inversiones a corto plazo en CDT (certificado de depósito a término) con los diferentes bancos como BBVA, BANCO OCCIDENTE, BANCO POPULAR, INFIMANIZALES. En primer semestre del año en curso (ENERO-JUNIO) se realizaron las siguientes inversiones.

	Inventario CDT											
Entidad	Monto	Rendimiento Efectivo	Fuente	Tasa EA	Plazo Días	Año apertura	Fecha apertura	Fecha vencimiento	Estado			
Banco BBVA	10.000.000.000	361.760.000	Recursos propios	11,25%	120	2024	14/03/2024	14/07/2024	Vencido			
Banco de Occidente	10.000.000.000	475.730.000	Recursos propios	11,80%	150	2024	15/03/2024	15/08/2024	Vencido			
Banco Popular	10.000.000.000	548.170.000	Recursos propios	11,20%	180	2024	15/03/2024	15/09/2024	Vencido			
Infimanizales	10.000.000.000	517.605.000	Recursos propios	10,62%	180	2024	22/03/2024	22/09/2024	Vencido			
Total		1.903.265.000					-					

Entidad	Número del Titulo
Banco BBVA	85116364
Banco de Occidente	0601664950
Banco Popular	600002822783
Infimanizales	1

El municipio de Manizales en el primer semestre del año tuvo una inversión por (CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS) (\$40.000.000.000) generando una ganancia de MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.903.265.000), valores que se encuentran debidamente registrados en AS400.

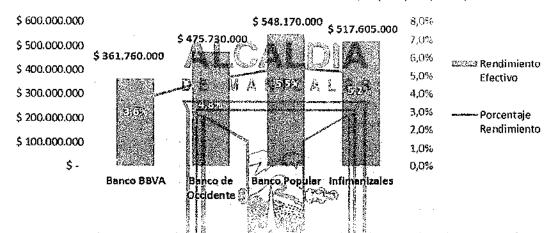






OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

Rendimientos financiero de CDT con inversión de \$10,000,000,000 c/u



Lo anterior indica que el municipio de Manizales ha realizado una eficiente planeación en sus inversiones y gastos, demostrando que los \$40.000.000.000, fueron invertidos en CDTs para un beneficio mayor, con el fin de obtener rendimientos financieros eficientes para la entidad en su operación de depósito fijo.

La planeación financiera de las inversiones resulta altamente significativa para las entidades, en la medida en que considera el valor de los recursos y la posibilidad de que su debida inversión resulte altamente productiva y por ende la rentabilidad y los rendimientos esperados sean los adecuados. De igual forma, reconoce el municipio la necesidad de contar con alternativas financieras a corto plazo que le aseguran el cumplimiento de sus objetivos y planes estratégicos.

e. Verificar el cumplimiento en la presentación oportuna de la Retención en la Fuente y Reteiva por parte de la Alcaldía de Manizales, de conformidad con el calendario tributario establecido en el Decreto Nro. 2229 del 22 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Con el análisis de la información, se verifica que el municipio de Manizales, entre enero a junio de 2024, ha cumplido con la presentación oportuna de la información y el pago a la DIAN de la retención en la fuente y el reteiva, tal como se evidencia





OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

con las resoluciones de tesorería requeridas para el caso y la liquidación de los valores de obligación tributaria para el municipio.

El cumplimiento de dichos procedimientos constituye una ventaja para la entidad en la medida en que no incurre en lo que dispone el artículo 580 del Estatuto Tributario que prevé la extemporaneidad como la presentación de la declaración por fuera del término establecido, lo que conduce a tener que asumir las sanciones dispuestas en el artículo 661 del mismo estatuto, que corresponde a un 5% del total del impuesto por cada mes o fracción, circunstancia que ha impedido el municipio con la presentación oportuna de sus declaraciones.

De lo expuesto se verifica que las condiciones de cumplimiento del calendario tributario se convierte en un proceso que ha sido atendido de manera eficiente por los funcionarios encargados, lo que al fin de cuenta no solamente constituye un elemento de la consolidación de los procesos y procedimientos, sino que genera confiabilidad en el manejo, trazabilidad y operatividad de la información, condición que resulta beneficiosa para la entidad, en tanto que no queda sometida a sanciones económicas por incumplimiento y con ello, se previene un detrimento patrimonial.

MES	FECHA LIMITE PRESENTACION	FECHA DE PRESENTACION Y PAGO	VALOR	
ENERÓ	19/02/2024	12/02/2024	\$ 34.043.104,00	
FEBRERO	19/03/2024	12/03/2024	\$ 57.195.000,00	
MARZO	17/04/2024	11/04/2024	\$ 182.955.863,00	
ABRIL	29/05/2024	10/05/2024	\$ 138.057.000,00	
MAYO	21/06/2024	14/06/2024	\$ 227.151.000,00	
JUNIO	18/07/2024	11/07/2024	\$ 137.695.000,00	
TOTAL			\$ 777.096.967,00	







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

f. Verificar las actas del comité de Sostenibilidad Contable llevadas a cabo durante el periodo Enero a Junio de 2024.

Se solicitó la entrega durante la auditoria de las actas del comité de Sostenibilidad Contable para el periodo Enero a Junio de 2024 (Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación), mediante la cual se contempla el procedimiento de saneamiento contable y se incorpora en los procedimientos transversales del régimen de Contabilidad Pública el procedimiento para la evaluación del control interno, como parte de la Gestión del Riegos Contable. Este comité fue creado por el Municipio de Manizales, mediante el <u>Decreto 0166 del 17 de abril de 2012</u>.

En el procedimiento para la evaluación del control interno contable, anexo a la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, donde estipula en su numeral 3.2.2 lo siguiente:

"(...) Dada la característica de los sistemas organizacionales y la interrelación necesaria entre los diferentes procesos que desarrollan las entidades, estas deberán contar con herramientas tendientes a la mejora continua y de sostenibilidad de la información financiera de manera que se genere información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Estas herramientas pueden ser de diversa índole, como la creación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable o la implementación de herramientas sustentadas en políticas, procedimientos, directrices, instructivos, lineamientos o reglas de negocio que propendan por garantizar de manera permanente la depuración y mejora de la calidad de la información financiera. (...)" (Subrayado y cursiva fuera del texto)

Sin embargo, dentro de la presente auditoria no fueron aportadas las actas correspondientes al Comité de Sostenibilidad Contable llevadas a cabo durante el periodo Enero a Junio de 2024 mediante correo electrónico el día 20 de octubre a la profesional Martha Lucia Valencia grado 5 lo cual genera una debilidad en el cumplimiento de los procesos relacionados con el saneamiento contable, evidencia el desarrollo de todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la

K





OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

administración de la información y los recursos, de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos, de tal manera que la entidad garantiza la efectiva operatividad de dichos comités.

5.2.6. FORTALEZAS

5.2.6.1. FORTELEZAS IDENTIFICADAS:

- La entidad cuenta con un manual de procedimientos para el desarrollo de los procesos de conciliaciones bancarias.
- Se evidencia control de la deuda pública, con el pago oportuno de las obligaciones financieras, evidenciándose que no se presenta mora en el pago.
- Se evidencia que las inversiones realizadas de los recursos disponibles y no comprometidos, presentan rendimiento financiero a mediano plazo, lo cual, favorece la renta del municipio.
- Eficiente planeación financiera de las inversiones de recursos con rentabilidad.
- El procedimiento para el pago en las fechas establecidas de la retención en la fuente y el reteiva, es eficiente, de manera que si bien es una obligación se cumple en los plazos concedidos.

5.2.7 DEBILIDADES:

5.2.7.1. DEBILIDADES IDENTIFICADAS:

- La entidad presenta una debilidad en la aplicación de los parámetros establecidos para la publicación de los estados financieros de la vigencia anterior.
- No se hace un desarrollo estricto de todos los procesos incluidos dentro de los procedimientos establecidos en dicho manual
- No se está desarrollando la totalidad de los procesos y procedimientos para la realización de las conciliaciones bancarias
- Se presenta debilidades en la ejecución de las actividades propias de los reportes tanto en el libro auxiliar como en los extractos bancarios







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

- Hace falta la disposición de las actas correspondientes a las reuniones de los comités de sostenibilidad contable que permita hacer seguimiento a las decisiones tomadas en su interior
- Es de precisar que los cierres contables, no se están realizando en los primeros días del mes siguiente, debido a que la información del aplicativo SISCAR que migra al software AS400, presenta imprecisiones en los datos.

5.2.8. OPORTUNIDADES DE MEJORA

- Realizar la publicación de los estados financieros de la vigencia anterior en las fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación para tales fines.
- Se requiere que todas las acciones de conciliaciones bancarias se desarrollen con apego estricto al manual de procedimientos
- Una mayor eficiencia y oportunidad en el control de las cuentas en el libro auxiliar y un contraste con los extractos bancarios conduce a mejorar los procesos
- Realizar una documentación de todas las actuaciones del comité de sostenibilidad contable, para su efectivo seguimiento.
- Debido a la gran cantidad de partidas conciliatorias tanto bancarias como de operaciones reciprocas, se sugiere adoptar un nuevo módulo al sistema AS400, el cual, permitiría la mitigación y reducción de los valores de dichos conceptos; puesto que el área de Tesorería cuenta con 2 técnicos operativos que realizan de manera manual la conciliación de 124 Cuentas, generando que las mismas no sean subsanadas de manera oportuna.







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

5.3. EVALUACIÓN DEL AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES DENTRO DEL PERIODO ENERO A JUNIO DE 2024.

5.3.1. OBJETIVO GENERAL Y RESULTADO

OBJETIVO	RESULTADO			
Verificar el grado de avance del	De la evaluación realizada, se evidenció avance del			
sistema de control interno contable	sistema de control contable; donde se obtuvo una			
de la Alcaldía de Manizales durante el	calificación de 4.76 en la vigencia de Enero a			
periodo Enero a Junio de 2024.	Junio de 2024			

5.3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- a. <u>Verificar que los controles contables establecidos en el Manual de Procesos Contables adoptado mediante decreto 755 de 2018</u> y las directrices establecidas por la Contaduría General de la Nación, se estén aplicando en la consolidación de la información financiera del Municipio de Manizales.
- **b.** <u>Verificar que las acciones de mejoramiento establecidas en las auditorías internas y externas</u>, se estén aplicado de manera oportuna y eficaz por la Unidad Contable de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Manizales.
- c. <u>Verificar que las políticas de operación contable</u>, se estén aplicando en los controles y acciones de prevención relacionados con la mitigación de los riesgos que se pueden presentar de índole contable y financiero del Municipio de Manizales.
- **d.** Verificar que la información registrada en la contabilidad del Municipio del Manizales coincida con los libros contables y estados financieros presentados, de acuerdo con el Sistema Contable AS400.
- **e.** Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el avance del sistema de control contable

5.3.3. FUENTES DE LA INFORMACIÓN







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

Secretaria de Hacienda, de acuerdo con los Informes Auditorías internas, Auditorias de la Contraloría General del Municipio de Manizales, Planes de Mejoramiento, Información Financiera Publicada en la página web de la Contaduría General de la Nación y Alcaldía Municipal de Manizales, y el Sistema Contable AS400.

5.3.4. RESULTADOS DE LA AUDITORIA 😤 🔉 🚊 🗜 😤

En el siguiente cuadro se relacionan cada una de las valoraciones cuantitativas de acuerdo con el criterio evaluado

Para el periodo enero a junio de 2024 en cuanto al Sistema de Control Interno Contable, se obtuvo una calificación cuantitativa de **4.75** y una calificación cualitativa **eficiente**, determinado de la siguiente manera:

MÁXIMO A OBTENE	R	5	
TOTAL PREGUNTAS		32	
PUNTAJE OBTENIDO	Surging and properties and properties in	29,88	
		4.67	
PARCIALMENTE		22	
CALIFICACIÓN		EFICIENTE	

Dicha calificación cualitativa, se realiza de acuerdo con el formulario con lo estipulado con el numeral 9.1. Ítem 9 del Decreto Nro. 0817 del 18 noviembre de 2013 "Por lo cual se adopta el Manual del Control Interno Contable de la Alcaldía de Manizales", donde se evalúa el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable, así como de otros elementos de control, los cuales se pueden evidenciar en la **Tabla 4** de la siguiente manera:







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

Tabla Nro. 4 Calificación Cuantitativa

(6 09)1	TO .	MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE / ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	TIPO	RESPUESTA	CAL IFIC ACI ÓN	CONTR OL. PONDE RACIÓ N	TOTAL Ex+Ef	TOTA L CRITE RIO	OBSERVACIONES
1.1.1	1	1 LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	Ēχ	SI	0.3	0.30	0.30	0.93	Sí, se definió en el manual de políticas contables, adoptado mediante el Decreto 0755 de 2018, donde la entidad estructuró las normas que regulan el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos financieros y económicos, de modo que se obtenga un reporte integrado de Información financiera que le sirva a la Entidad y a los usuarios de dicha información a una correcta rendición de cuentas, toma de decisiones y control.
1.1.2	1.1	1.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	Ef	PARCIALMENTE	0.42	0.11	0.63		A pesar que el manual de políticas contables, adoptado mediante el Decreto 0755 de 2018, se encuentra publicado en la página web de la Alcaldía de Manizales, para el conocimiento de los funcionarios y comunidad en general; no se evidencia prueba documental de la socialización del documento indicando.
1.1.3	1.2	1.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	Ef	SI	0.7	0.18			Sí, Las políticas contables establecidas en el Decreto 0755 de 2018, se aplica en los procesos contables desarrollados por la Secretaria de Hacienda como son presentación de estados financieros, registros contables, consolidación de la información contable, entre







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

			use:						otros; los cuales, son de obligatorio cumplimiento frente a la presentación a tiempo de información contable e involucra a todos los actores responsables del proceso contable. Sí, Las políticas contables
1.1.4	1.3	1.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	Ef	SI	0.5	0.18			Sí, Las políticas contables establecidas en el Decreto 0755 de 2018, si responden a la naturaleza y actividad de la Alcaldía de Manizales, al ser categorizada como una entidad pública de organización estatal, que debecumplir con el régimen jurídico indicado por la Contaduría General de la Nación – CGN y demás entidades de control gubernamental.
1.1.5	1.4	1.4. <u>LAS POLÍTICAS</u> <u>CONTABLES</u> <u>PROPENDEN POR LA</u> <u>REPRESENTACIÓ</u> N FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	Ef	SI	0.7	0.18			Sí, las políticas contables establecidas en el Decreto 0755 de 2018, propenden por la Representación fiel de la información financiera, con el fin de presentar de manera oportuna y eficiente el estado contable de la entidad, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación – CGN.
1.1.6	2	2. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	Ex	SI	0.3	0.30	0.30	1.00	Sí, de acuerdo con los hallazgos realizados por la Contraloría General del Município de Manizales, la Alcaldía ha establecido en sus planes de mejoramiento diferentes acciones para el mejoramiento de los procesos internos de la entidad, de acuerdo con las auditorías externas e internas realizadas a la misma.







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

									1
1.1.7	2.1	2.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	Ef	SI	0.7	0.35	0.70		Si, los instrumentos son socializados con los responsables de cada proceso, en el momento de desarrollar las etapas de auditoría interna y externa, para establecer fortalezas y oportunidades de mejora, para mitigar las debilidades encontradas y mejora en los procedimientos internos de la entidad.
1.1.8	2.2	2.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	Ef	Si	0.7	0.35			Sí, Se realiza el respectivo seguimiento y monitoreo al cumplimiento y efectividad de las acciones planteadas en los planes de mejoramiento por cada uno de los involucrados (secretarias) y por la unidad de control interno
1.1.9	3	3. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	Ex	SI	0.3	0.30	0.30	1.21	Sí, Se cuentan con diferentes procesos, instructivos, manuales, entre otros, los cuales, están publicados en la página web de la Alcaldía Municipal, para que los funcionarios conozcan los diferentes procedimientos establecidos para consolidar la información financiera, de acuerdo con el Manual de políticas contables establecidas en el Decreto 0755 de 2018.
1.1.10	3.1	3.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	Ef	PARCIALMENTE	0.42	0.21	0.91		Si se socializan en las etapas del proceso de las auditorias, A pesar que las herramientas como auditorías internas y planes de mejoramiento son publicadas en la página web de la Alcaldía de Manizales;







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

1.1.11	3.2	3.2. <u>SE TIENEN</u> IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	Ef	Si	1	0.35			Sí, Se tienen identificados los documentos idóneos para cada proceso, como lo son: Ordenes de pago, recibos de caja, comprobantes contables, bases de datos del COBI, reportes parametrizados de los diferentes aplicativos (sistema de contratos, sistema de rentas, sistema de presupuesto, control de anticipos de actas de interventoría, sistemas bienes muebles e inmuebles, entre otros.)
1.1.12	3.3	3.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	Ef	SI-1	0.7	0.35			Sí, en la página web de la Alcaldía Municipal se encuentran publicados los diferentes procedimientos y planes que facilitan la aplicación de las políticas contables establecidas en el Decreto 0755 de 2018.
1.1.13	4	4. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	Ex	SI	0.3	0.30	0.30	0.86	Si, se tiene base de datos individualizado, para los bienes muebles., denominada sistema COBI
1.1.14	4.1	4.1. <u>SE HA</u> SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	Ef	PARCIALMENTE	0.42	0.21	0.56		Si, los funcionarios conocen el sistema COBI que les da información de los bienes muebles a cargo de la Alcaldía de Manizales, retroalimentada por la Oficina de bienes, quien además Administra los bienes Inmuebles de la entidad; no obstante, no se evidencia







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

		<u> </u>							
									prueba documental de la socialización de dicho sistema. Sí, anualmente, se realizan verificación con cada
1.1.15	4.2	4.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	Ef	SI	0.7	0.35			funcionario responsable de la custodia de los bienes muebles e inmuebles administrados y en custodia de la entidad, de acuerdo con el sistema COBI .
1.1.16	5	5. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	Ex	SI	0.3	0.30	0.30	0.86	Se pudo evidenciar que existe un manual de procedimientos para las conciliaciones bancarias vigentes, el cual, establece una ruta de acción para desarrollar los procesos de conciliaciones bancarias y se encuentra publicado en el aplicativo ISOLUCION para el conocimiento de los funcionarios competentes encargado de este proceso. Sin embargo, dentro en dicho aplicativo y la página web de la entidad, no se logra visualizar un manual de procedimientos para el proceso de operaciones recíprocas Interno establecido por la Alcaldía de Manizales.
1.1.17	5.1	5.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	Ef	PARCIALMENTE	0.42	0, 21	0.56		A pesar que los funcionarios del Área de Tesorería aplican las directrices y procedimientos publicados en la página Web de la Alcaldía de Manizales, no obstante, no se evidencia prueba documental de la socialización.
1.1.18	5.2	5.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	Ef	SI	0.7	0.35			Sí, se ha verificado, pero no se ha controlado, puesto que en cada vigencia o auditoria, no se han depurado las partidas conciliatorias pendientes por identificar, y además, las mismas también han aumentado.







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

1.1.19	6	6. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	Ex	SI SI	0,3	0.30	0.30		Sí, se encuentran identificados las guías o lineamientos, mediante el Manual de Funciones y competencias de los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Manizales, donde se encuentra estructurado cada cargo con sus competencias, perfil y experiencia requerida. Además, en el aplicativo contable y presupuestal, se tiene segregado las funciones por usuario. A pesar que las directrices, guías y procedimientos frente al proceso contable son aplicados por funcionarios de acuerdo con la información financiera consolidada, no obstante, no se evidencia prueba documental de la socialización. Sí, se verifica mediante el proceso de evaluación de los funcionarios, de acuerdo con Manual de Functones y competencias de los funcionarios establecidos por la Alcaldía Municipal de Manizales.
1.1.20	6.1	6.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	Ef	PARCIALMENTE	0,42	0.21	0.56	0.86	
1.1.21	6.2	6.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	Ef	SI	0.7	0.35			
1.1.22	7	7. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	Ex	SI	0.3	0.30	0.30	0.86	Sí, la Alcaldía de Manizales ha implementado diferentes mecanismos de información para la presentación oportuna de la información financiera, por medio de Resoluciones, decretos, circulares, instructivos, cronogramas internos, entre otros. Además, la entidad se ajusta a los lineamientos y plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación, y normas complementarias, procesos o guías, tanto internas como externas, para







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

1.1.23	7.1	7.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA; LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	Ef	PARCIALMENTE	0.42	0.21		0.56	el cumplimiento de las directrices determinadas. A pesar que el grupo del área contable conoce las directrices y procedimientos establecidos para la consolidación, fechas y reporte de la información financiera en los diferentes Entes de Control Interno y Externo, no se evidencia prueba documental de la socialización. Si, se cumple con la directriz para el reporte de la información de acuerdo con los diferentes lineamientos y parámetros de los Entes de Control. La Administración se ajusta a los lineamientos y plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación, y demás normas complementarias, procesos o guías tanto internas como externas.
1.1.24	7.2	7.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	Ef	SI	0.7	0.35	0.56		
1.1.25	8	8. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	Ex	SI	0.3	0.30	0.30		Sí, estos manuales y procedimientos son enviados anualmente por la Contaduría General de la Nación
1.1.26	8.1	8.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	Ef	PARCIALMENTE	0.42	0.21	0.56	0.86	A pesar que los funcionarios conocen los procedimientos y directrices para realizar el cierre integral de la información financiera en las diferentes áreas responsables de consolidar la misma, no se evidencia prueba documental de la socialización.
1.1.27	8.2	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	Ef	SI	0.7	0.35			Si, se cumple con el procedimiento de cierre contable, de acuerdo con las





OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

1.1.28	9	9. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	Ex	SI	0.3	0.30	0.30		directrices y procedimientos establecidos de manera interna por la Alcaldía de Manizales y la Contaduría General de la Nación – CGN. Sí, se cuentan con guías y/o líneamientos relacionados con el inventario de bienes muebles e inmuebles (procedimientos y bases de datos), que se encuentran claramente identificados en el Manual de políticas contables u (Adoptadas mediante el Decreto 755 de diciembre 06- de 2018). Asimismo, se realizan periódicamente inventarios y cruces de información, por parte de la Unidad de bienes inmuebles y bienes muebles.
1.1.29	9.1	9.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	Ef	PARCIALMENTE	0,42	0.21		0.72	A pesar que los funcionarios conocen los procedimientos y directrices para realizar los cruces de información, no se evidencia prueba documental de la socialización.
1.1.30	9.2	9.2. <u>SE CUMPLE CON</u> <u>ESTAS DIRECTRICES</u> , PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	Ef	PARCIALMENTE	0.42	0.21	0.42.		Se están cumplimiento de manera parcial las directrices y procedimientos determinados por la entidad, puesto que, en el momento de realizar la consolidación de inventarios y reconocimiento de activos y pasivos, se han identificado algunas debilidades en diferentes auditorías externas, que están siendo mejoradas de acuerdo con los diferentes planes de mejoramiento.
1.1.31	10	10. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE	Ex	SI	0.3	0.30	0.30	0.91	Sí, se tienen establecidas directrices y procedimientos referentes a la depuración de las cuentas (Instructivos, procedimientos, bases de datos, aplicativos, sistemas de

QCalle 19 No. 21_44, Manizales, Caldas, Colombia @+57 (606) 892 80 00 - +57 (018000) 698 988

⊕ www.manizales.gov.co @@ Alcaldía de Manizales. ⊕ © @CiudadManizales
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES







	E	TAPAS DEL PROCESO CONTABLE RECONOCÍMIENTO IDENTIFICACIÓN	TIPO	RESPUESTA	RES PUE STA	CALIFI CACIÓ N	CONTR OL PONDE RACIÓN	TOTA L Ex+Ef	TOTAL CRITERIO
1.1.34	10. 3	10.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	Ef	SI	0.7	0.23			Sí, se están analizando, depurando y realizando seguimiento en forma periódica, mediante diferentes mecanismos de control: Comité de sostenibilidad contable, auditorías internas y externas, planes mejoramiento, entre otros.
1.1.33	10. 2	10.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	Ef	\$I	0.7	0.23	0.61		Sí, por medio de las auditorias de control interno y planes de mejoramiento, se han podido establecer mecanismos y procedimiento de control, para verificar el cumplimiento de la sostenibilidad de la calidad de la información financiera.
1.1.32	10.	10.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	Ef	PARCIALMENTE	0.42				A pesar que los funcionarios conocen los procedimientos y directrices para realizar el análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información, no se evidencia prueba documental de la socialización.
		ANALISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?					,		información, Comités de sostenibilidad contable, entre otros). Encontrándose debidamente documentado mediante el Manual de políticas contables adoptadas por el Municipio de Manizales, mediante Decreto 0755 del 6 de diciembre de 2018. Durante el periodo de enero a junio de 2024, se llevó a cabo dos (2) encuentros del Comité de Sostenibilidad Contable.







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

1.2.1.1.	11	11. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	Ex	SI	0.3	0.30	0.30		Sí, se evidencia la forma como circula la información hacia la Unidad Contable de la Secretaria de Hacienda a través de Procedimientos, documentos y reportes, los cuales, se encuentran publicados en la página web de la Alcaldía Municipal). Se debe ajustar el procedimiento para la presente vigencia.
1.2.1.1.	11.	11.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	Ef	SI	0.7	0.35	0.70	1.00	para la presente vigencia. Sí, se tienen identificados ios proveedores de información udentro del proceso contable, donde existen varios mecanismos de comunicación e información, liderados por la Secretaría de Hacienda de la entidad.
1.2.1.1.	11. 2	11.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	Ef	S	0.7	0.85			Sí, se tienen identificados los receptores de la información dentro del proceso contable, donde existen varios mecanismos de comunicación e información, liderados por la Secretaría de Hacienda de la entidad.
1.2.1.1.	12	12. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	Ex	SI	0.3	0.30	0.30		SÍ, Se encuentran individualizados en la contabilidad por la Unidad Contable y por las áreas involucradas en los procesos contables en aplicativo AS400 (Manual de políticas Contables adoptado mediante el Decreto 755 de 2018).
1.2.1.1. 5	12. 1	12.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	Ef	SI	0.7	0.35		1.00	Sí, se miden en la contabilidad donde se registran los hechos económicos por terceros.
1.2.1.1.	12. 2	12.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	Ef	SI	0.7	0.35	0.70		Sí, es factible a partir de la individualización, acorde con la oportunidad del registro.







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

1.2.1.1.	13	13. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	Ex	SI	0.3	0.30	0.30		Si, de acuerdo con la presentación de información en las directrices contempladas en los procedimientos y directrices internas de la entidad, como en los parámetros contemplados por la Contaduría General de la Nación - CGN.
1.2.1.1.	13.	13.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN <u>SE</u> <u>TIENEN EN CUENTA</u> <u>LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO</u> DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	Ef	SI	0.7	0.70	0.70	1.00	Sí, Se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento. El Municipio de Manizales registra los hechos económicos conforme a las políticas contables establecidas en el decreto 755 de 2018 y de acuerdo a los pronunciamientos de la Contaduría General de la Nación - CGN.
		CLASIFICACIÓN	TIPO	RESPUESTA	RES PUE STA	CALIFI CACIÓ N	CONTR OL PONDE RACIÓN	TOTA L Ex+Ef	TOTAL CRITERIO
1.2.1.2.	14	14. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	Ex	SI	0.3	0.30	0.30	1.00	Sí, se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de cuentas, de acuerdo al Catálogo General de Cuentas de la Contaduría General de la Nación - CGN.
1.2.1.2.	14.	14.1. <u>SE REALIZAN</u> REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	Ef	Si	0.7	0.70	0.70		Sí, se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas por medio de la parametrización, acorde con la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones.
1.2.1.2. 3	15	15. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS	Ex	SI	0.3	0.30	0.30	1.00	Sí, se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la Entidad, lo cual, se pudo







		OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?		44 9 .NA 34		Va 19			contable AS400, donde se realiza la individualización y parametrización respectiva de los hechos económicos y cuentas.
1.2.1.2.	15. 1	15.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN <u>SE</u> CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	Ef	SI	0.7	0.70	0.70		Sí, se consideran los criterios definidos en el marco normativo (Resolución 533 de 2015 modificada por la Resolución 421 de 2023 y sus normas concordantes de la Contaduría General de la Nación - CGN), donde se evidencia en los registros contables en el AS400 y en algunos rubros contables como: Efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar, propiedad planta y equipo, entre otros.
		REGISTRO	TIPO	RESPUESTA	RES PUE STA	CALIFI CACIO	CONTR OL PONDE RACIÓN	TOTA L Ex+Ef	equipo, entre otros.
							1240101	100	· ·
1.2.1.3.	16	16. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	Ex	SI	0.3	0.30	0.30		Sí, los hechos económicos se registran cronológicamente, como se pudo evidenciar en los registros del sistema contable AS400 . La prueba reposa al final de esta
L.	16. 16.	ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN	Ex Ef	SI SI	0.3	0.30		1.00	Sí, los hechos económicos se registran cronológicamente, como se pudo evidenciar en los registros del sistema contable AS400. La prueba







1.2.1.3.	17	17. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	Ex	SI	0.3	0.30	0.30		Sí, todos los hechos económicos, están respaldados por la documentación correspondiente como son los registros contables, estados financieros, entre otros.
1.2.1.3.	17.	17.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	Ef	SI	0.7	0.35	0.70	.1.00	Sí, los hechos económicos están respaldados por documentos idóneos, según se pudo evidenciar en los Contratos, convenios, facturas, escrituras, órdenes de pago, entre otros; los cuales, se encuentran de manera digital y física.
1.2.1.3.	17. 2	17.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	Ef	SI	0.7	0.35			Sí, Se conservan de forma física y digital toda la documentación correspondiente con la información financiera de la entidad.
1.2.1.3.	18	18. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, <u>SE</u> ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	Ex	SI	0.3	0.30	0.30		Sí, los registros contables se encuentran respaldados en comprobantes de contabilidad. Registrados en el sistema contable AS400.
1.2.1.3.	18. 1	18.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	Ef	SI	0.7	0.35		1.00	Sí, los registros contables se encuentran respaldados en comprobantes de contabilidad. Registrados en el sistema contable AS400 y se realizan cronológicamente.
1,2,1.3. 9	18.	18.2. <u>LOS</u> <u>COMPROBANTES DE</u> <u>CONTABILIDAD SE</u> <u>ENUMERAN</u> <u>CONSECUTIVAMENTE?</u>	Ef	SI	0.7	0.35	0.70		Sí, los comprobantes son numerados consecutivamente y registrados cronológicamente, donde el sistema contable AS400 enumera directamente los comprobantes. La prueba reposa al final de esta auditoría.







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

1.2.1.3.	19	19. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	Ex	SI	0.3	0.30	0.30		Sí, según se evidencia en el sistema contable AS400, los libros de contabilidad se encuentran debidamente respaldados en los comprobantes de contabilidad, los cuales, alimentan el sistema mencionado por medio del
1.2.1.3. 11	19. 1	19.1. LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	Ef	SI	0.7	0.35		1.00	sistema mencionado por medio del Libro de Contabilidad. Sí, según se evidencia en el sistema contable AS400, los comprobantes de contabilidad coinciden con los libros de contabilidad. La prueba reposadal final de esta auditoría.
1.2.1.3.	19.	19.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	Ef	SI	077	0.35	0.70		Sí, cuando se presentan diferencias en los libros y comprobantes de contabilidad, el Contador de la Alcaldía de Manizales, se comunica con las áreas correspondientes que alimentan a la Unidad Contable, para realizar sus respectivos ajustes; puesto que dicho funcionario es el encargado de garantizar que la información de las bases tanto de los libros como de comprobantes de contabilidad coincida.
1.2.1.3.	20	20. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	Ex	SI	0.3	0.30	0.30	1.00	Sí, por medio del aplicativo contable de la Alcaidía de Manizales, se realiza la verificación de los registros contables con sus respectivos comprobantes de contabilidad como en el registro de terceros.
1.2.1.3. 14	20. 1	20.1. <u>DICHO</u> MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	Ef	SI	0.7	0.35	0.70		Sí, por medio del sistema contable AS400, se verifica de manera mensual los registros contables. La prueba se encuentra contenida al final de la presente auditoria.

OCalle 19 No. 21 44, Manizales, Caldas, Colombia ⊕+57 (606) 892 80 00 - +57 (018000) 698 988⊕ www.manizales.gov.co ⊕ Alcaldía de Manizales. ⊕ ⊕ ⊕ CiudadManizalesUSO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

1.2.1.3.	20. 2	20.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	Ef	SI	0.7	0.35			Sí, esta información contable esta actualizada, lo cual, se puede verificar en el Sistema contable AS400
		MEDICIÓN INICIAL	TIPO	RESPUESTA	RES PUE STA	CALIFI CACIÓ N	CONTR OL PONDE RACIÓN	TOTA L Ex+Ef	TOTAL CRITERIO
1.2.1.4.	21	21. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	Ex	SI	0.3	0.30	0.30		Sí, de acuerdo con la Resolución 533 de 2015 modificada por la Resolución 421 de 2023 y sus normas concordantes de la Contaduría General de la Nación – CGN y el Manual de Políticas contables adoptado mediante el Decreto 755 de diciembre 6 de 2018, se realiza la medición inicial de los hechos económicos de la Alcaldía de Manizales.
1,2.1.4.	21.	21.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	Ef	PARCIALMENTE	0.42	0.21	0.56	0.86	A pesar que los criterios de medición, son de la operación diaria de las diferentes áreas responsables de consolidar la información financiera, no se evidencia prueba documental de la socialización.
1.2.1.4.	21. 2	21.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE	Ef	ŞI	0.7	0.35			Sí, de acuerdo con la Resolución 533 de 2015 modificada por la Resolución 421 de 2023 y sus normas concordantes de la Contaduría General de la Nación – CGN y el Manual de Políticas

 QCaile 19 No. 21 _ 44, Manizales, Caldas, Colombia
 © +57 (606) 892 80 00 - +57 (018000) 698 988

 @ www.manizales.gov.co
 © Alcaldía de Manizales.

 Pagina
 116 de 132







		CORRESPONDE A LA ENTIDAD?			75 Y.				contables adoptado mediante el Decreto 755 de diciembre 6 de 2018, se aplica para la medición de los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos.
·:.	P	MEDICIÓN POSTERIOR	TIPO	RESPUESTA	RES PUE STA	CALIFI CACTÓ	CONTR OL PONDE RACIÓN	TOTA L Ex+Ef	TOTAL CRITERIO
1.2.2.1	22	22. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	Ex	SI	0.3	Mary translation and the state of the state	0.30		Sí, Se calculan de acuerdo cor el marco normativo vigente (Resolución 533 de 2015 modificada por la Resolución 421 de 2023 de la Contaduría General de la Nación CGN, Manual de políticas contables Decreto 755 de diciembre 6 de 2018 y demás normas concordantes)
1.2.2.2	22. 1	22.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	Ef	SI	0.7	0.23			Sí, Los cálculos de depreciación se realizan de de acuerdo en Manual de políticas contables, aplicando el método de Línea Recta.
1.2.2.3	22. 2	22.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	Ef	PARCIALMENTE	0.42	0.14	0.51	0.81	Sí, la vida útil de la propiedad planta y equipo es objeto de revisión periódica (Manual de políticas contables Decreto 755 de diciembre 6 de 2018), sin embargo, durante la vigencia 2024, no se mostró evidencia documentada
1.2.2.4	22. 3	22.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	Ef	PARCIALMENTE	0.42	0.14			Sí, La vida útil de la propiedad planta y equipo es objeto de revisión periódica (Manual de políticas contables Decreto 755 de diciembre 6 de 2018), durante el periodo de la vigencia 2024, no se mostró evidencia documentada del resultado de la propiedad planta y equipo efectuada por personal idóneo,







1.2.2.5	23	23. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITÉRIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	Ex	SI	0.3	0.30	0.30		Sí, Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior, de acuerdo con el Manual de Políticas contables adoptado mediante el Decreto 755 de diciembre 6 de 2018
1.2.2.6	23. 1	23.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	Ef	SI	0.7	0.14		-	Sí, Se encuentran plenamente establecidos de acuerdo con el marco normativo, como se evidencia en el Manual de Políticas contables adoptado mediante el Decreto 755 de diciembre 6 de 2018
1.2.2.7	23. 2	23.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	Ef	SI	0.7	0.14		0.94	Sí, se encuentran plenamente identificados de acuerdo con el Manual de Políticas contables adoptado mediante el Decreto 755 de diciembre 6 de 2018
1.2.2.8	23.	23.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	Ef	SI	0.7	0.14	0.64		Sí, se verifica que la medición posterior, se encuentre con base en los criterios establecidos en el marco normativo.
1.2.2.9	23. 4	23.4. <u>LA</u> ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	Ef	PARCIALMENTE	0.42	0.08			Los funcionarios encargados que generan información susceptible de registro contable y de algunos procedimientos que no están dentro del sistema financiero, han generado que algunas cifras no se reflejen oportunamente en los informes contables, como son las partidas conciliatorias pendientes por conciliar.







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

1.2.2.10	23. 5	23.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	Ef	SI	0.7	0.14			Sí, las mediciones fundamentadas en juicios de expertos ajenos al proceso contable, se soporta en las actualizaciones catastrales
	ES	PRESENTACIÓN DE STADOS FINANCIEROS	TIPO	RESPUESTA	RES PUE STA	-CALIFI- CACIÓ N	CONTR OL PONDE RACIÓN	TOTA L Ex+Ef	TOTAL CRITERIO
1.2.3.1.	24	24. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	Ex	SI	03	0.30	0.30		Sí, de acuerdo con la un normatividad de la Contaduría General de la Nación y acorde con lo estipulado en el Manual de Políticas contables adoptado mediante el Decreto 755 de 2018, los Estados Financieros se elaboran y presentan oportunamente y er término, de acuerdo con la información contable consolidada de la Alcaldía de Manizales.
1.2.3.1.	24.	24.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	Ef	SI	0.7	0.18		0.86	Sí, según lo estipulado <u>en el</u> <u>Manual de políticas contables</u> <u>adoptado mediante el Decreto</u> <u>755 de 2018</u>
1.2,3.1.	24.	24.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	Ef	PARCIALMENTE	0.42	0.11	0.56		No se evidencio la publicación de los estados financieros en la página WEB de la Alcaldía de Manizales correspondiente al primer y segundo trimestre del 2024; sin embargo, los mismos sí se han publicado en la página web de la Contaduría General de la Nación.
1.2.3.1.	24. 3	24.3, SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN	Ef	PARCIALMENTE	0.4	0.11			La entidad desarrolla todos los procesos de gestión, pero no se cuenta con evidencia que permita determinar que la





OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

		LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?							toma de decisiones se haga o no, con base en los estados financieros.
1.2.3.1.	24. 4	.24.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	Ef	SI	0.7	0.18		-	Sí, los estados financieros son elaborados y publicados en el CHIP (Consolidador de Hacienda e información pública), de acuerdo con los parámetros establecidos en la Contaduría General de la Nación - CGN
1.2.3.1.	25	25. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	Ex	SI	0.3	0.30	0.30		Sí, la información si coincide con la información registrada en libros de contabilidad, de acuerdo con el Sistema Contable AS400.
1.2.3.1.	25. 1	25.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	Ef	SI	0.7	0.70	0.70	1.00	Sí, se realizan revisiones periódicas por parte del Contador de la Entidad y del personal involucrado en el proceso contable de la Alcaldía de Manizales.
1.2.3.1.	26	26. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	Ex	SI	0.3	0.30	0.30		Sí, una vez cuando se realiza el Balance, se calculan los indicadores de liquidez, endeudamiento y evaluación de gestión, con el fin de analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad.
1.2.3.1.	26. 1	26.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	Ef	SI	0.7	0.35	0.70	1.00	Sí, los indicadores si se ajustan a las necesidades de la Entidad, de acuerdo con la consolidación de la información financiera de los procesos contables.
1.2.3.1. 10	26. 2	26.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	Ef	SI	0.7	0.35	0.70		Sí, se verifica la fiabilidad de la información para el cálculo de los indicadores con base en los Estados Financieros de la entidad,







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

1.2,3.1. 11	27	27. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	Ex	SI	0.3	0:30	0.30	1.00	Sí, de acuerdo con el Manual de políticas contables Decreto 755 de 2018 y las directrices de la Contaduría General de la Nación – CGN, se presentan los Estados Financieros con sus respectivas notas que dan explicación de los hechos relevantes contables de la entidad, para una adecuada compresión de la comunidad en general y los entes de control gubernamental.
1.2.3.1. 12	27. 1	27.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	Ef	SI	8	0.14			entidad, para una adecuada compresión de la comunidad en general y los entes de control gubernamental. Sí, las notas a los Estados Financieros se elaboran de acuerdo con las políticas contables adoptado mediante el Decreto 755 de 2018, que dan explicación de los hechos relevantes contables de la entidad.
1.2.3.1. 13	27.	27.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	Ef	SI	0.7	0.14	0.70		Sí, dentro de las notas a los Estados Financieros se revelan la información de forma eficiente y eficaz, en los plazos establecidos en la normatividad vigente, los cuales se elaboran de acuerdo con el Manual de políticas contables, de conformidad con el Decreto 0755 de 2018, que dan explicación de los hechos relevantes contables de la entidad.
1.2.3.1. 14	27. 3	27.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	Ef	SI	0.7	0.14			Sí, en las notas a los Estados Financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro, los cuales, Se elaboran de acuerdo con el Manual de políticas contables, de conformidad con el Decreto

♥Calle 19 No. 21 44 Manizales, Caldas, Colombia \$\text{\$\





1.2.3.1.	27.	27.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA	Ef	SI	0.7	0.14			0755 de 2018, que dan explicación de los hechos relevantes contables de la entidad. Sí, las notas a los Estados Financieros explican la aplicación de metodologías a juícios, los cuales, se elaboran de acuerdo con el Manual de políticas contables, de conformidad con el Decreto 0755 de 2018, que dan
		PREPARACIÓN DE LA INFORMÀCIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?							explicación de los hechos relevantes contables de la entidad.
1.2.3.1. 16	27. 5	27.5. SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	Ef	SI	0.7	0.14			Sí, se elaboran de acuerdo con el Manual de políticas contables, de conformidad con el Decreto 0755 de 2018, que dan explicación de los hechos relevantes siendo consistente, y de acuerdo con las resoluciones expedidas por la Contaduría General de la Nación.
		NDICIÓN DE CUENTAS E FORMACIÓN A PARTES INTERESADAS	ТІРО	RESPUESTA	RES PUE STA	CALIFI CACIÓ N	CONTR OL PONDE RACIÓN	TOTA L Ex+Ef	TOTAL CRITERIO
1.3.1	28	28. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	Ex	SI	0.3	0.30	0.30	1.00	Sí, la entidad está obligada a presentar estados financieros, por lo tanto, debe realizar la rendición de cuentas de acuerdo con el principio de transparencia, puesto que la una oportunidad para que la sociedad evidencie los resultados de la entidad, de acuerdo con el cumplimiento de la misión institucional; además de la entrega efectiva de los bienes y servicios orientados a satisfacer las necesidades o problemáticas de la comunidad; se presentan de manera trimestral.







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

1.3.2	28.	28.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	Ef specific	SI	0.7	0.35	0.70		Sí, el contador de la Alcaldía de Manizales, es el responsable de la verificación en cuanto a la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con en las cifras presentadas de manera trimestral o en la rendición de cuentas para propósitos específicos, de acuerdo con la normatividad vigente y la públicación periódica en la página web de la Contaduría de General de la Nación.
1.3.3	28. 2	28.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	Ef	SI	97.	0.35			Sí, las notas a los Estados Financieros explican la aplicación de metodologías a c juicios, los cuales, se elaboran de acuerdo con el Manual de políticas contables, de conformidad con el Decreto 0755 de 2018, que dan explicación de los hechos relevantes contables determinados.
	3 . (GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	TIPO	RESPUESTA	RES PUE STA	CALIFI CACIÓ N	CONTROL OL PONDE RACIÓN	TOTA L Ex+Ef	TOTAL CRITERIO
1.4.1	29	29. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	Ex	SI	0.3	0.30	0.30	1.00	Sí, existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de indole contable a través de las políticas de Presentación de Estados Financieros, Consolidación de Estados Financieros, Efectivo y Equivalentes al Efectivo, Inversiones de Administración de Liquidez, Cuentas por Cobrar, Prestamos por Cobrar, Inversiones en Controladas, Inversiones en Asociadas, entre otras; de acuerdo con la normatividad vigente, el Manual de políticas Contables adoptado mediante el Decreto 755 de 2018 y las resoluciones







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

									e instructivos de la Contaduría General de la Nación.
1.4.2	29.	29.1. <u>SE DEJA</u> <u>EVIDENCIA DE LA</u> <u>APLICACIÓN DE ESTOS</u> <u>MECANISMOS?</u>	Ef	SI	0.7	0.70	0.70		Sí, por intermedio de las notas a los Estados Financieros de acuerdo con el Manual de políticas Contables adoptado mediante el Decreto 755 de 2018 y las resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación.
1.4.3	30	30. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	Ex	PARCIALMENTE	0.18	0.18	0.18		No se mostró evidencia documentada de la identificación de los riesgos de índole contable, puesto que las actas de reunión del Comité de Sostenibilidad Contable, no fueron aportadas.
1.4.4	30. 1	30.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	Ef	PARCIALMENTE	0.42	0.11		0.74	No se mostró evidencia documentada de la identificación de los riesgos de índole contable, puesto que las actas de reunión del Comité de Sostenibilidad Contable, no fueron aportadas.
1.4.5	30. 2	30.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	Ef	PARCIALMENTE	0.42	0.11	0.56	1	No se mostró evidencia documentada de la identificación de los riesgos de índole contable, puesto que las actas de reunión del Comité de Sostenibilidad Contable, no fueron aportadas.
1.4.6	30. . 3	30.3. <u>SE HAN</u> ESTABLECIDO	Ef	SI	0.7	0.18			Sí, se tienen identificados los riesgos de índole contable en







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

		CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	salas: "P"						el momento de la consolidar la información y los reportes realizados en el Comité de Sostenibilidad Contable, sin embargo, no se mostró evidencia documentada de la identificación de los riesgos de índole contable, puesto que la actas de reunión del Comité de Sostenibilidad Contable, no fueron aportada. Además, estos riesgos han sido neutralizados según los hallazgos internos y externos realizados por las diferentes entidades y unidades de control, con el fin de mitigar las debilidades de índole financiero.
1.4.7	30. 4	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	Ef	SI	0.7	0.18			Sí, se tienen identificados los riesgos de índole contable en el momento de la consolidar la información y los reportes realizados en el Comité de Sostenibilidad Contable, sin embargo, no se mostró evidencia documentada de la identificación de los riesgos de índole contable, puesto que las actas de reunión del Comité de Sostenibilidad Contable, no fueron aportada.
1.4.8	31	31. ¿LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	Ex	SI	0.3	0.30	0.30	1.00	Sí, los funcionarios poseen las habilidades y competencias para participar del proceso contable, de acuerdo con su perfil y experiencia exigido a cada uno de ellos, para desempeñar las respectivas actividades de acuerdo con el Manual de Funciones y Competencias de la Alcaldía de Manizales. Los funcionarios involucrados son El Jefe de Contabilidad, Tres técnicos operativos y un profesional Universitario.





1.4.9	3 1 .	31.1. ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	Ėf	SI	0.7	0.70	0.70		Sí, los funcionarios poseen las habilidades y competencias para participar del proceso contable, de acuerdo con su perfil y experiencia exigido a cada uno de ellos, para desempeñar las respectivas actividades de acuerdo con el Manual de Funciones y Competencias de la Alcaldía de Manizales.
1.4.10	32	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	Ex	PARCIALMENTE	0.18	0.18	0.18		No se evidenció prueba documental del plan de capacitación en la vigencia enero a junio de 2024 a funcionarios de la Unidad Contable de la Secretaria de Hacienda.
1.4.11	32. 1	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	Ef	PARCIALMENTE	0.42	0.21	0,42	0.60	No se evidenció prueba documental del plan de capacitación en la vigencia enero a junio de 2024 a funcionarios de la Unidad Contable de la Secretaria de Hacienda.
1.4.12	32. 2	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	Ef	PARCIALMENTE	0.42	0.21	0,42		No se evidenció prueba documental del plan de capacitación en la vigencia enero a junio de 2024 a funcionarios de la Unidad Contable de la Secretaria de Hacienda.







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

5.3.5. FORTALEZAS:

5.3.5.1. FORTELEZAS IDENTIFICADAS:

El Municipio de Manizales tiene una capacidad instalada con importantes aplicativos que permite el manejo de la información de forma fácil, eficiente, precisión, seguridad y confidencialidad, que posibilita el tratamiento de los datos de manera efectiva, proporcionando agilidad en los procesos pertenecientes al sistema contable. De igual forma, es una herramienta que ofrece el respaldo suficiente para que el municipio disponga de la cobertura requerida por las dependencias de la entidad, como un sistema multiusuario, que permite todo el tiempo la satisfacción las necesidades, con amplio almacenamiento de grandes volúmenes de información, con alta calidad, estabilidad y confiabilidad.

Los siguientes aplicativos, que conforman el sistema contable, permiten la emigración de la información, de modo seguro, confiable y eficiente.

- Aplicativo ISOLUCION
- Aplicativo ANTARES
- Sistema contable AS400
- Aplicativo COBI (Control de Bienes)
- Aplicativo SISCAR (Unidad de Rentas)
- Aplicativo SYQUAL 10

Dicho aplicativos, facilitan el procesamiento, análisis y descargue de información en tiempo real, para la presentación de la información. De igual forma, cuentan con procedimientos establecidas para su respectiva presentación. Se evidencia que cuenta con personal competente para desarrollar los procesos contables de acuerdo con el Manual de Funciones y Competencias de los funcionarios. Realiza oportunamente los estudios previos requeridos para los procesos de contratación, de conformidad con los perfiles y experiencias y los requerimientos del área contable.

La Unidad del contabilidad de la Secretaria de Hacienda, creó un documento denominado convenio, el cual, es de obligatorio diligenciamiento para todos los







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

contratos interadministrativos que se lleven acabo su celebración y ejecución, con el fin de realizar seguimiento y control al reporte de todas las operaciones reciprocas que sea responsable la Alcaldía de Manizales.

5.3.6. DEBILIDADES:

5.3.6.1. DEBILIDADES IDENTIFICADAS:

Dentro de la presente auditoria no fueron aportadas las actas correspondientes al Comité de Sostenibilidad Contable llevadas a cabo durante el periodo Enero a Junio de 2024, lo cual, genera una debilidad en el cumplimiento de los procesos relacionados con el saneamiento contable frente a sus operaciones y actuaciones, así como la determinación en la administración de la información y los recursos financieros, de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, que permita dar cumplimiento efectivo a las políticas trazadas en el Manual de Políticas Contables, relacionada con la identificación de riesgo y prevención en los procesos contables.

Falta de evidencia documental de las acciones y actividades realizadas en los procesos de capacitación del personal, al que se verifica que se cumplen con dicho plan, pero se requiere tener la disponibilidad documentación de los procesos educativos y formativos, ya sea en medios digitales o físicos.

No se observó avance en el sistema de control interno contable en el primer semestre del año 2024 (enero - junio) respecto de la vigencia 2023. También se logra observar que en la carpeta de INFORMES DE EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE la auditoria IN-CI-004-2024-V1, efectuado en la vigencia 2023, no se evidencia plan de mejoramiento de los hallazgos de dicha auditoria.

Es de notar que, en la estructura organizacional de la secretaria de Hacienda, el grupo de contabilidad, presenta debilidad en la planta de personal para abarcar todos los procesos contables del Municipio de Manizales, puesto que cuenta con un jefe de área, un profesional universitario y tres (3) técnicos operativos; en la Alcaldía de Manizales, se manejan un promedio anual de siete millones de registros entre de operaciones contables.







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

Asimismo, se evidencia partidas conciliatorias desde el año 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 a corte de 30 de junio, con un total de 11.141 partidas pendientes.

Dado lo anterior se recomienda realizar un análisis de la planta de personal, análisis de cargas laborales de acuerdo de los resultados y tomar acciones pertinentes para el meioramiento de las funciones laborales.

A pesar de que el municipio de Manizales cumple con la presentación de todos los informes financieros ajustados a los requerimientos legales, se recomienda aprovechar los resultados de los estados financieros para la toma de decisiones en la planeación financiera y contable, que garantice la optimización del manejo de los recursos, debido a que son el soporte que dan cuenta de la realidad económica.

Es de precisa que la principal fuente de información contable de la Alcaldía Municipal, proviene del software AS400, el cual, a pesar de que tiene una capacidad macro para suministrar y guardar datos, no cuenta con el personal capacitado e idóneo para el mantenimiento preventivo del mismo; generando un riesgo de una posible falla masiva por falta de control que podría ocasionar una vulnerabilidad a todo el Sistema Contable de la Entidad.

5.3.7. OPORTUNIDADES DE MEJORA

Se requiere realizar una mayor gestión documental con el fin de tener a disposición la información que se requiere, lo que ayuda a la eficiencia en el proceso de entrega de dados

Es fundamental que se cuente con todos los registros correspondientes al desarrollo del plan de capacitación, para lo cual se debe fortalecer el proceso de elaboración de actas por cada reunión que se desarrolle y que sirve posteriormente como evidencias de cumplimiento

Se requiere contar con mayores acciones encaminadas a aumentar la eficiencia en el manejo del sistema de control interno contable, con la finalidad de cumplir con los planes de mejora que se planteen en auditorías anteriores.







OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

Se debe fortalecer el trabajo que se realiza en la dependencia, mediante la vinculación de personal que desarrolle funciones propias de los procesos contables del municipio, a fin de apoyar el fortalecimiento de la ejecución de los registros, dada el alto número que se tienen que desarrollar diariamente.

Además, con el fin de prevenir un riesgo informático contable en el software AS400, se recomienda tener personal capacitado que responda a una posible falla masiva del mismo, y realizar con los funcionarios involucrados en los procesos contables, la respectiva transferencia de conocimiento de dicho sistema, con el fin de prevenir una dependencia unilateral de un solo empleado.

5.3.8 RECOMENDACIÓN

Según el resultado de las 32 preguntas realizadas, 22 de ellas obtuvieron unas calificaciones parciales. Por lo tanto, se recomienda realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las metas establecidas, relacionadas con los soportes documentales tanto en la capacitación del personal como de los procesos realizados por todo el personal involucrado dentro del Avance del Control Interno Contable.

5.3.8.1 EVALUACION DEL AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Causas: Se hace un análisis de las presuntas causas que provocan la aparición de una debilidad encontrada	Corrección: Es la acción que se planea para corregir el hallazgo presentado
Acción Correctiva: Actividad que se realiza para mitigar o eliminar la causa que produjo el problema planteado y detectado en el proceso de auditoría	Acción preventiva: Es aquella actividad que se plantea con el fin de eliminar las causas que pueden convertir una situación no deseable en potencial, es decir, con probabilidad de ocurrencia.
Área responsable/ proceso: Es el área encargada de liderar el cumplimiento de la acción	Responsables: Son los cargos o funcionarios encargados de desarrollar las acciones correctivas y preventivas





OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

PROCEDIMIENTO DERECHO DE CONTRADICCIÓN

El Derecho de Contradicción, se ejerce siempre y cuando se hayan identificado Debilidades.

Si pasados tres (3) días siguientes al recibido del informe preliminar, la Secretaría, Unidad o según corresponda no hace uso del derecho de contradicción, el informe quedará en firme; por lo tanto no habrá lugar a una nueva remisión por parte de esta Unidad.

Por otro lado, de hacer uso del derecho de contradicción, la Unidad de Control Interno analizará la información y remitirá el informe definitivo.

6. PLAN DE MEJORAMIENTO

Se debe suscribir el Plan de Mejoramiento siempre y cuando se hayan identificado Debilidades, y enviarlo a la Unidad de Control Interno para su respectivo seguimiento, documento que debe contener las correcciones si hay lugar a ello y las acciones correctivas que apunten a la eliminación de raíz de las causas que dieron origen a las debilidades encontradas.

Se tiene quince <u>(15)</u> días calendario para suscribir el Plan de Mejoramiento, una vez recibido el Informe Definitivo, dichos planes no son obligatorios en las oportunidades de mejora, pero si para las debilidades.

Para la suscripción del Plan de Mejoramiento, se debe tener en cuenta las siguientes definiciones:

Tabla No. 15

Causas: Análisis de las posibles causas que han provocado la debilidad encontrada.

Corrección: Acción tomada para corregir la situación presentada.





OPERACIONES RECÍPROCAS, PROCESOS CONTABLES Y AVANCE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

para eliminar de raíz las causas que	Acción Preventiva: acción tomada para eliminar las posibles causas de una posible situación indeseable POTENCIAL, con el objetivo que no ocurra.
Área responsable / Proceso: Área o procesos responsables de liderar el cumplimiento de la acción.	Responsables: Cargos responsables de llevar a cabo las acciones

Si se generan **Oportunidades de Mejora**, la Unidad de Control Interno recomienda elaborar el Plan de Mejoramiento; documento que debe contener las acciones preventivas que mitiguen las posibles causas que pueden generar el Riesgo.

El Secretario o Jefe de Unidad según corresponda, debe presentar informe del seguimiento trimestral ante la Unidad de Control Interno, indicando el avance del cumplimiento de las acciones proyectadas en los planes de mejoramiento, acompañado con las evidencias respectivas.

Nota: Los soportes y papeles de trabajo, son las evidencias que se obtienen del proceso auditor, con el de fundamentar razonablemente lo encontrado; éstos reposarán en la Unidad de Control Interno.

Atentamente,

LUIS FELIPE PEREZ SERNA

Técnico Operativo Grado 08 Auditor Unidad De Control Interno

Contador Público

GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO

Directora Administrativa Unidad De Control Interno

Elaboró: Luis Felipe Pérez Serna - Contador Público - Cargo: Técnico Operativo grado 08